

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LURUACO - ATLANTICO.

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Memorando No 24 del 09
de mayo de 2019.

Contralor Departamental del Atlántico

Carlos Rodríguez Navarro

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Responsable del Auditorio

Pedro Soto Goenaga

Representante legal de la Entidad

Maira Hernández Osorio

Equipo de Auditoria:

**Giovanny Solano N - Coordinador
Reynaldo Dávila Moreno – Auditor
José Arza Moran - Auditor**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	4
1.1 Concepto Sobre Fenecimiento.....	5
1.1.1. <i>Control de Gestión.</i>	5
1.1.2 <i>Control de resultados.</i>	5
1.1.3 <i>Control Financiero.</i>	6
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.	6
1.1.3.2. Plan de Mejoramiento.	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1. <i>Control De Gestión.</i>	8
2.1.1. <i>Factores Evaluados.</i>	8
2.1.1.1. <i>Gestión Contractual.</i>	8
2.1.1.2 <i>Control Fiscal Interno.</i>	29
2.1.1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	38
2.1.1.4. LEGALIDAD	39
2.1.2. Opinión sobre los Estados Contables.	39
2.2 CONTROL FINANCIERO.....	40
2.2.1 Estados Contables	40
2.2.2. Análisis a los estados financieros	41
2.2.2.1 Activos:.....	41
Los activos Tot en el 2018 disminuyeron con respecto a la vig 2017.	41
2.2.2.2 Efectivo	42
2.2.2.3 Cuentas por Cobrar.....	43
2.2.2.4 Inventarios.....	49
2.2.2.5 Propiedades Planta y Equipo.	50
2.2.2.6 Pasivos.....	52
2.4 GESTION PRESUPUESTAL	55
2.4.1 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.	55
2.5 Evaluación de la gestión misional	66
3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	70
3.1 Seguimiento Plan De Mejoramiento.....	70
4. OTRAS ACTUACIONES.....	73
4.1. <i>Atención De Denuncias.</i>	73
5.- CUADRO DE HALLAZGOS.....	73

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Doctora:
MAIRA HERNANDEZ OSORIO
E.S.E Hospital Local de Luruaco - Atlántico
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2017 y 2018.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017 y 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la E.S.E Hospital Local de Luruaco - Atlántico, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1.1 Concepto Sobre Fenecimiento

Con base en la calificación total de 80,0 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente a los años 2017 y 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LURUACO VIGENCIA AUDITADA 2017 y 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	75.6	0.5	37.8
2. Control de Resultados	82.1	0.3	24.6
3. Control Financiero	87.6	0.2	17.5
Calificación total		1.00	80.0
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 75,6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LURUACO – ATLANTICO VIGENCIA 2017 y 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	77.4	0.65	50.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90.6	0.10	9.1
3. Legalidad	67.7	0.05	2.8
4. Gestión Ambiental	90.0	0.00	0.0
5. Tecno de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	60.0	0.10	6.0
7. Control Fiscal Interno	68.5	0.10	6.9
Calificación total		1,00	75,6
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

1.1.2 Control de resultados.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 82,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LURUACO VIGENCIA 2017 y 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	82,1	1,00	82,1
Calificación total		1,00	82,1
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, favorable, como consecuencia de la calificación de 87,6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LURUACO - ATLANTICO VIGENCIA 2017 y 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	71.4	0.10	7.1
3. Gestión financiera	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1,00	87.6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la ESE Hospital Local de Luruaco, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y 2018 los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Excepto por que se evidenciaron diferencias entre libros auxiliares y el balance general de la vigencia 2018, generadas por ajustes contables que pueden ser subsanadas contablemente.

Como producto de este informe de auditoría se generaron (19) Hallazgos de carácter administrativo y once (11) de carácter disciplinario se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera presupuestal, contable y contractual.

1.1.3.2. Plan de Mejoramiento.

Como producto de los anteriores Hallazgos administrativos la entidad E.S.E Hospital Local de Luruaco deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga todas y cada una de las acciones de mejora por los hallazgos formulados en la presente auditoria dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del presente informe.

Atentamente,



CARLOS RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyecto: Equipo Auditor
Revisó: Pedro Soto Goenaga

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Control De Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable, con un puntaje de 75,6 como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

Con base en las consideraciones presentadas en los conceptos Contenidas en este informe, consideramos que en la gestión adelantada por la E.S.E Hospital Local de Luruaco, se acatan parcialmente las disposiciones legales que regulan sus hechos y operaciones. La poca funcionalidad e implementación avanzada del Control Interno ha incidido en el manejo de los recursos; en las garantías para la adquisición y uso de ellos, los que se deben manejar con fundamento en los principios de economía, eficiencia y equidad.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LURUACO – ATLANTICO VIGENCIA 2017 y 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	77.4	0.65	50.3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90.6	0.10	9.1
3. Legalidad	67.7	0.05	3.4
4. Gestión Ambiental	90.0	0.00	0.0
5. Tecno de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	60.0	0.10	6.0
7. Control Fiscal Interno	68.5	0.10	6.9
Calificación total		1,00	75,6
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual obtuvo un puntaje de 77,4 como fundamento en la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LURUACO – ATLANTICO VIGENCIA 2015-2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	83	6	100	0	0	0	0	0	83.33	0.50	41.7
Cumplimiento deducciones de ley	100	19	100	14	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	50	20	100	14	0	0	0	0	70.59	0.20	14.1
Labores de Interventoría y seguimiento	50	20	100	14	0	0	0	0	70.59	0.20	14.1
Liquidación de los contratos	0	0	50	14	0	0	0	0	50.00	0.05	2.5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	77.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ESE, HOSPITAL LOCAL DE LURUACO.

La ESE Hospital Local de Luruaco, es una Empresa Social del Estado, entidad pública del orden Municipal, institución prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por derecho privado en lo que se refiere a contratación, adscrita al Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud.

En las vigencias Fiscales 2017 y 2018, la E.S.E Hospital Local de Luruaco - Atlántico, a través de sus gerentes en propiedad y encargados, celebró contratos

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

y ordenes de prestación de servicios en cumplimiento a las funciones Constitucionales y legales que demanda el ejercicio del cargo.

La E.S.E Hospital Local de Luruaco – Atlántico, adopto el Manual Interno de Contratación, tal como lo estableció el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

El artículo 2 de la mencionada resolución 5185 de 2013 establece que el Régimen de Contratación de las Empresas Sociales del Estado es el Régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. El artículo 3 de la resolución considera que La actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del estatuto general de contratación de la administración pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en la resolución No 5185 de 2013.

La resolución 5185: Artículo 5. **Modalidades y mecanismos de selección.** Las Empresas Sociales del Estado deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes

Entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos:

5.1. **Convocatoria pública.** Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

5.2. **Contratación Directa.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la Naturaleza del contrato o a la cuantía.

- 5.3. Otros mecanismos de selección. Mecanismos como la subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas y sistemas de compras electrónicas entendidos como los mecanismos de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.

El Manual de contratación de la E.S.E Hospital Local de Luruaco establece en su artículo 47- De las formas de contratación. Modalidades y mecanismos de selección; estableciendo los contratos de prestación de servicio, contrato de consultoría, contrato de concesión, contratos de suministro, compra venta y permuta de bienes, contrato de obra, contrato de empréstito, contrato de comodato o préstamo de uso, venta de bienes en subasta pública y donación de la E.S.E y contrato de compra venta de servicios de salud.

Contratos suscritos en la vigencia 2017.

CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR \$	% EN VALOR	% CANTIDAD
Ordenes de Prestación de Servicio	390	1.179.250.349	68.26	75.73
Compra	123	546.380.207	31.63	23.88
Mantenimiento	2	2.000.000	0.12	0.39
TOTAL	515	1.727.630.556	100	100



“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



En la vigencia 2017 del total de la contratación reportada por la E.S.E Hospital Local de Luruaco, suscribió un 75,73% en ordenes de prestación de servicios, 23,88%, en compras y 0,39% en Mantenimiento.

CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2018

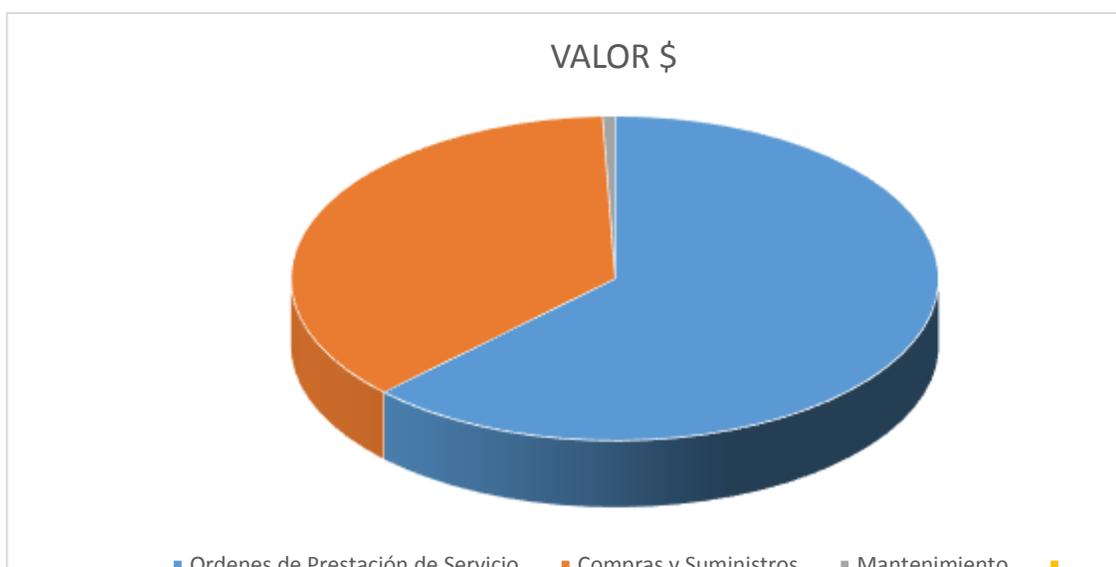
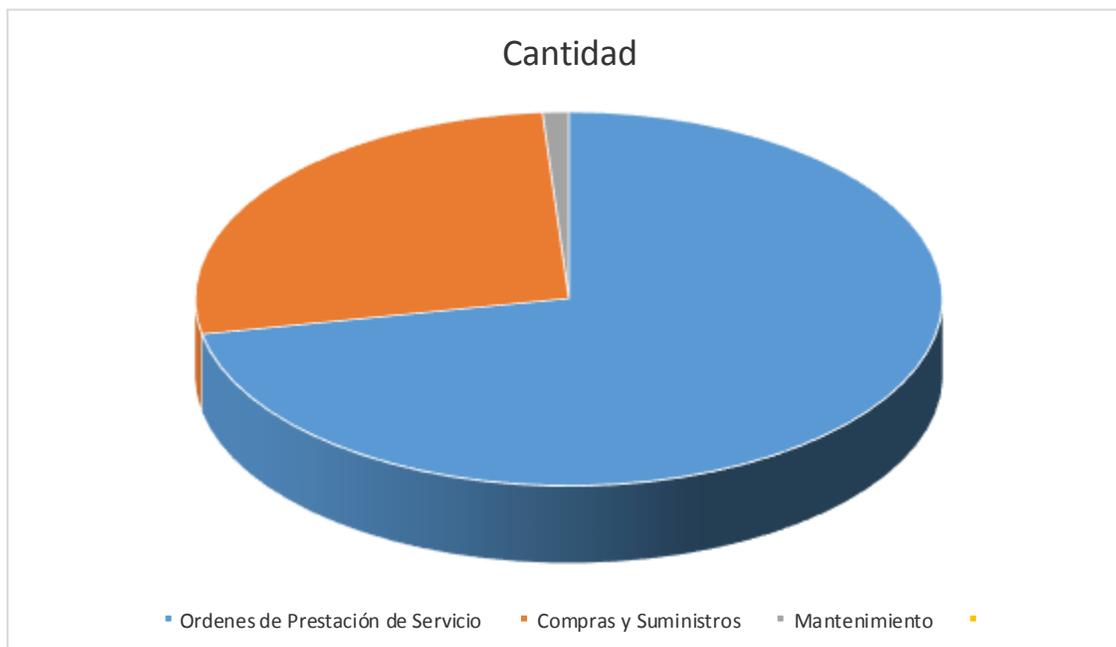
CONTRATO	CANTIDAD	VALOR \$	% CANTIDAD	%VALOR
Ordenes de Prestación de Servicio	446	1335526636	71.94	62.61
Compras y Suministros	167	784238312	26.94	36.77
Mantenimiento	7	13301517	1.13	0.62
TOTAL	620	2133066465	100	100

En la vigencia 2018 del total de la contratación reportada por la E.S.E Hospital Local de Luruaco, suscribió un 62,61% en órdenes de prestación de servicios, 36,37% en Compras y Suministros y el 0,62% en Suministros.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Del total de los contratos suscritos en las vigencias 2017 y 2018, por un valor de \$3.860.697.021, se tomó una muestra por un valor de \$194.995.004. Tomando como criterio los de mayor impacto en la gestión de la entidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Publicación en el SECOP y S.I.A Observa.

Se realiza la verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, en la cual se evidencia que no publicaron la totalidad de los contratos realizados, así como los documentos del proceso por lo que se evidencia el incumplimiento de las leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013. Aunado a lo anterior no reporto el proceso contractual a la página de la auditoría general de la República “S.I.A. Observa”.

OBSERVACIÓN N° 1: Administrativa y disciplinaria (A-D)

Condición: La E.S.E Hospital Local de Luruaco, no publicó la totalidad de los procesos contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, igualmente no reporto su proceso contractual a la página del S.I.A. Observa.

Criterio, C.N. Art 209 Principios de transparencia y publicidad; Ley 1474 Art 74; Ley 734 de 2002. leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013.

Causa: inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, Faltas en el proceso de contratación que se traducen en un posible incumplimiento en el principio de transparencia. **Por lo que se genera una observación administrativa, con posibles connotaciones disciplinaria. (A-D).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°1

HALLAZGO N° 1: Administrativa y disciplinaria (A-D)

Condición: La E.S.E Hospital Local de Luruaco, no publicó la totalidad de los procesos contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, igualmente no reporto su proceso contractual a la página del S.I.A. Observa.

Criterio, C.N. Art 209 Principios de transparencia y publicidad; Ley 1474 Art 74; Ley 734 de 2002. leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Causa: inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, Faltas en el proceso de contratación que se traducen en un posible incumplimiento en el principio de transparencia. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo, con posibles connotaciones disciplinarias. (A-D).**

Contrato N° 00843 del 02 de octubre de 2017 suscrito con Salem Juan Pérez de objeto: Prestar servicios como trabajadora social chica SIAU en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.150.000. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta

Orden De Prestación De Servicios sin número del 02 de julio al 30 de septiembre suscrito por Adelson Cabarcas Otero de objeto prestar los servicios de Celador del Puesto de Salud de Santa Cruz en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$2.400.000. Cuenta con Actas de supervisión, informes de actividades, No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

Contrato N° 0115 del 03 de abril de 2017 suscrito con Gleinis Causado Osorio de objeto Prestar los servicios como facturadora en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$2.400.000. Cuenta con Actas de supervisión, informes de actividades, No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta

Orden De Prestación De Servicios N°00379/18, suscrito por Adelson Cabarcas Otero de objeto prestar los servicios de Celador del Puesto de Salud de Santa Cruz en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$2.400.000. Cuenta con Actas de supervisión, informes de actividades, No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta

Contrato N° 00872 CDP del 03 de octubre de 2017 suscrito con Katleen Sarmiento Castillo de objeto: Prestar los servicios profesionales como Psicóloga en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.600.000. Cuenta con Actas de supervisión, informes de actividades, No presentaron los siguientes

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta

Contrato N° 0126 del 03 de abril de 2017 suscrito con José Daniel Jiménez Marrugo de objeto: Prestar los servicios como facturador en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$2.400.000. Cuenta con Actas de supervisión, informes de actividades, No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta

Orden De Prestación De Servicios N°00367/18, Suscrito por Liceth Paola Herrera Mendoza C.C.1.043.003.002 de objeto prestar los servicios profesionales como Medico General en el Área de Consulta Externa en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$9.600.000. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

Contrato sin número del 02 de octubre de 2017 suscrito con Yulisa Acuña Robles de objeto: Prestar los servicios como nutricionista en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.750.0000. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

Contrato N° 00183 del 02 de mayo de 2018 suscrito con Carlos Andrés Castillo Botero de objeto Prestar los servicios de Biomédico en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$ 2.000.000. Cuenta con informes de actividades más no de supervisión. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

Contrato N°00168 del 02 de mayo de 2018 suscrito con José Daniel Jiménez Marrugo de objeto Prestación de servicios en la E.S.E. local de Luruaco como auxiliar de estadística. Por un valor de \$1.600.000. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contrato N° 0850 CDP del 02 de octubre de 2017, suscrito con Gleinis Causado Osorio de objeto: Prestar los servicios como facturadora en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$2.400.000. Cuentan con Actas de supervisión, informes de actividades. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

Contrato N° 140 del 03 de abril de 2017 suscrito con Katleen Sarmiento Castillo, de objeto: Prestar los servicios profesionales como Psicóloga en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.600.000. Cuentan con Actas de supervisión, informes de actividades. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

Contrato sin número del 02 de octubre de 2017 suscrito con José Daniel Jiménez Marrugo de objeto: Prestar los servicios como facturador en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor \$2.400.000. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

Contrato N° 0014 del 02 de enero de 2017 suscrito con Yulisa Acuña Robles De objeto Prestar los servicios como nutricionista en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.750.0000. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

Contrato N° 0242 del 03 de julio de 2017 suscrito con Katleen Sarmiento Castillo de objeto: Prestar los servicios profesionales como Psicóloga en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.600.000. Cuentan con Actas de supervisión, informes de actividades. No presentaron los siguientes Documentos: Certificados de Antecedentes Disciplinarios-, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta.

OBSERVACIÓN N° 2 Administrativa

Condición: No presento los Certificados de antecedentes disciplinarios y pasado judicial.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Criterio: C.N Art 209, Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 4 y 5; Parágrafo Único del Art 1° de la Ley 190 de 1995; Ley 1474 Art 84; Decreto 115 de 1994

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: Puede generar contratación indebida con persona natural o jurídica que este inhabilitada o con procesos pendientes con la justicia, pagos sin los suficientes soportes. **Por lo que se genera una observación administrativa (A).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°2

HALLAZGO N° 2 Administrativa

Condición: No presento los Certificados de antecedentes disciplinarios y pasado judicial.

Criterio: C.N Art 209, Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 4 y 5; Parágrafo Único del Art 1° de la Ley 190 de 1995; Ley 1474 Art 84; Decreto 115 de 1994

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: Puede generar contratación indebida con persona natural o jurídica que este inhabilitada o con procesos pendientes con la justicia, pagos sin los suficientes soportes. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo (A).**

Orden De Prestación De Servicios N° N°00182//18, suscrito por Adelson Cabarcas Otero de objeto prestar los servicios de Celador del Puesto de Salud de Santa Cruz en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$1.600.000. No presentaron los siguientes Documentos: Estudio de Conveniencia y Oportunidad-oferta presentada por el hoy contratista-Diligenciamiento de los formatos de Hoja de Vida-Declaración de Bienes- certificado de inexistencia de personal de planta-certificado de idoneidad.

Orden De Prestación de Servicios N°139/18, suscrito por Liceth Paola Herrera Mendoza C.C.1.043.003.002 de objeto prestar los servicios profesionales como Medico General en el Área de Consulta Externa en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$4.800.000. No presentaron los siguientes Documentos:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Estudio de Conveniencia y Oportunidad-oferta presentada por el hoy contratista-Diligenciamiento de los formatos de Hoja de Vida-Declaración de Bienes- - certificado de idoneidad

Contrato N° 0218 del 03 de julio de 2017 suscrito con Gleinis Causado Osorio de objeto Prestar los servicios como facturadora en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$2400.000. No presentaron los siguientes Documentos: Estudio de Conveniencia y Oportunidad-oferta presentada por el hoy contratista-Diligenciamiento de los formatos de Hoja de Vida-Declaración de Bienes- - certificado de idoneidad

Contrato N° 0241 del 03 de julio de 2017 suscrito con Doris Roa Franco de objeto: Prestar los servicios como promotora en salud en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$2.400.000.

Actas de supervisión, Informe de actividades julio sin firma del que certifica, su cumplimiento, el acta final y acta de liquidación tiene fecha de iniciación el 02 de julio de 2017. No presentaron los siguientes Documentos: Estudio de Conveniencia y Oportunidad-oferta presentada por el hoy contratista-Diligenciamiento de los formatos de Hoja de Vida-Declaración de Bienes- - certificado de idoneidad

Contrato N° 0003-del 01-10-2018 suscrito con Sara Villa Villanueva, de objeto: Prestar los servicios profesionales como Medico general en la E.S.E Hospital Local de Luruaco por un valor de \$7.200.000.

No cuenta con acta de inicio, informes de supervisión y de ejecución, no se evidencia el CDP, RP, estudios previos, hoja de vida y certificado de no contar con el personal suficiente con la capacitación académica en estas áreas tal como se especifica en el numeral c de las consideraciones.

En la carpeta contractual no se encuentran las actas de pago y no se encuentran foliadas.

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N°00239/18 Suscrito por Liceth Paola Herrera Mendoza C.C.1.043.003.002 de objeto prestar los servicios profesionales como Medico General en el Área de Consulta Externa en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$11.000.000. No presentaron los siguientes Documentos: Estudio de Conveniencia y Oportunidad-oferta presentada por el hoy contratista-Diligenciamiento de los formatos de Hoja de Vida-Declaración de Bienes, Registro Unico Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta-certificado de idoneidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contrato N°00141 del 02 de mayo de 2018 suscrito con Sara Villa Villanueva de objeto: Prestar los servicios profesionales como médico general en la E.S.E Hospital Local de Luruaco por un valor de \$4.800.000. Cuenta con los informes de supervisión y de ejecución, no se evidencia estudios previos, hoja de vida y certificado de no contar con el personal suficiente con la capacitación académica en estas áreas tal como se especifica en el numeral c de las consideraciones. En la carpeta contractual no se encuentran las actas de pago y no se encuentran foliadas.

OBSERVACIÓN N° 3 Administrativa y Disciplinaria

Condición: En la carpeta contentiva de los contratos no se presenta la suficiente información que soporte la ejecución de las actividades en El descritas, No presentan los estudios de conveniencia y oportunidad certificado de inexistencia de personal de planta.

Criterio: C.N Art 209, ley 734 del 2002, Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 4 y 5; Parágrafo Único del Art 1° de la Ley 190 de 1995; ley 1150 del 2007 Art 20 del decreto 1150 del 2013, Ley 1474 Art 84; Decreto 115 de 1994

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: Puede generar contratación indebida con persona natural o jurídica que este inhabilitada o con procesos pendientes con la justicia, pagos sin los suficientes soportes. **Por lo que se genera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria (A y D).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°3.

HALLAZGO N° 3 Administrativa y Disciplinaria

Condición: En la carpeta contentiva de los contratos no se presenta la suficiente información que soporte la ejecución de las actividades en El descritas, No presentan los estudios de conveniencia y oportunidad certificado de inexistencia de personal de planta.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Criterio: C.N Art 209, ley 734 del 2002, Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 4 y 5; Parágrafo Único del Art 1° de la Ley 190 de 1995; ley 1150 del 2007 Art 20 del decreto 1150 del 2013, Ley 1474 Art 84; Decreto 115 de 1994

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: Puede generar contratación indebida con persona natural o jurídica que este inhabilitada o con procesos pendientes con la justicia, pagos sin los suficientes soportes. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria (A y D).**

Contrato N°0003 del 02 de enero de 2018 suscrito con Sara Villa Villanueva de objeto: Prestar los servicios profesionales como médico general en la E.S.E Hospital Local de Luruaco por un valor de \$9.600.000.

La orden de elaboración de la prestación del servicio, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, estudio de la hoja de vida y certificado de idoneidad, acta de supervisión N°1 y certificado de inexistencia de personal de planta se encuentra se encuentran sin firma.

En la carpeta contractual no se encuentran las actas de pago y no se encuentran foliadas.

Contrato N°002 del 02 de enero de 2018 suscrito con Denisse Mercado Zambrano de objeto: Prestar los servicios profesionales como médico general en la E.S.E Hospital Local de Luruaco por un valor de \$9.600.000.

La orden de elaboración de la prestación del servicio, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, estudio de la hoja de vida y certificado de idoneidad, acta de supervisión N°1 y certificado de inexistencia de personal de planta se encuentra se encuentran sin firma.

En la carpeta contractual no se encuentran las actas de pago y no se encuentran foliadas.

Contrato N°00140 del 02 de mayo suscrito con Denisse Mercado Zambrano de objeto: Prestar los servicios profesionales como médico general en la E.S.E Hospital Local de Luruaco por un valor de \$4.800.000.

La orden de elaboración de la prestación del servicio, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, estudio de la hoja de vida y certificado de idoneidad, acta de supervisión N°1 y certificado de inexistencia de personal de planta se encuentra se encuentran sin firma. En la carpeta contractual no se encuentran las actas de pago y no se encuentran foliadas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contrato N° 00337-18 del 01 de octubre de 2018 suscrito con Denisse Mercado Zambrano de objeto: Prestar los servicios profesionales como médico general en la E.S.E Hospital Local de Luruaco por un valor de \$7.200.000.

La orden de elaboración de la prestación del servicio, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, estudio de la hoja de vida y certificado de idoneidad, acta de supervisión N°1 y certificado de inexistencia de personal de planta se encuentra se encuentran sin firma.

En la carpeta contractual no se encuentran las actas de pago y no se encuentran foliadas.

Contrato N° 0059 del 02 de enero de 2018 suscrito con Carlos Andrés Castillo Botero de objeto: Prestar los servicios de Biomédico en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$5.200.000.

Estudios previos sin firma y fecha de enero del 2017, estudio de hoja de vida y certificado de idoneidad sin firma del subgerente administrativo, certificado de inexistencia de personal sin firma, informe de supervisión de enero se encuentran sin firma.

Contrato N° 00035 del 02 de enero de 2018 suscrito con José Daniel Jiménez Marrugo de objeto: Prestación de servicios en la E.S.E. local de Luruaco como auxiliar de estadística. Por un valor de \$3.200.000.

Certificado de inexistencia, estudio de hoja de vida y certificado de idoneidad, estudios previos se encuentran sin firma.

Contrato N° 0102 del 03 de abril de 2017 suscrito con Yulisa Acuña Robles De objeto: Prestar los servicios como nutricionista en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.750.0000. No cuentan con Certificado de inexistencia de personal de planta, estudio de hoja de vida y certificado de idoneidad, estudios previos se encuentran sin firma.

Contrato N° 0201 del 03 de julio de 2017 suscrito con Yulisa Acuña Robles De objeto: Prestar los servicios como nutricionista en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.750.0000. No cuentan con Certificado de inexistencia de personal de planta, estudio de hoja de vida y certificado de idoneidad, estudios previos se encuentran sin firma.

Contrato N° 0365 del 01 de octubre de 2018 suscrito con José Daniel Jiménez Marrugo de objeto: Prestación de servicios en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco como auxiliar de estadística. Por un valor de \$2.400.000. Los Certificado de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

inexistencia de personal de planta, estudio de hoja de vida y certificado de idoneidad, estudios previos se encuentran sin firma.

OBSERVACIÓN N°4 Administrativa y Disciplinaria (A)

Condición: En la carpeta contentiva de los contratos se evidencian documentos sin la firma de los responsables.

Criterio: Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 1, Decreto 111 de 1996 Art 71. Manual de contratación, CN art 209, ley 734 del 2002.

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: falta de responsabilidad y compromiso en la organización y ejecución de los contratos. **Por lo que se genera una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria. (A - D).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°4.

HALLAZGO N°4 Administrativa y Disciplinaria (A)

Condición: En la carpeta contentiva de los contratos se evidencian documentos sin la firma de los responsables.

Criterio: Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 1, Decreto 111 de 1996 Art 71. Manual de contratación, CN art 209, ley 734 del 2002.

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: falta de responsabilidad y compromiso en la organización y ejecución de los contratos. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria. (A - D).**

Orden de compra N° 0043 del 05 de julio de 2017 suscrito con variedades choly de objeto suministro de útiles de oficina para el área de urgencias de la E.S.E hospital Local de Luruaco por un valor de \$3.108.695 no cuenta con estudios previos, pago de las estampillas departamentales y el registro presupuestal N°CP00927 del 03 de julio de 2017 es de fecha anterior a la suscripción a la orden de compra.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Orden de compra N° 0046 del 04 de septiembre de 2018 suscrito con Suministros y Dotaciones Hospitalarias de objeto suministro de medicamentos para el área de urgencias de la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$25.000.000 no cuenta con estudios previos, pago de las estampillas departamentales y el registro presupuestal N°CP00743 del 03 de septiembre de 2018 es de fecha anterior a la suscripción a la orden de compra.

Orden de compra N°00104 del 23 de noviembre de 2018 suscrito con El Surtidor de Luruaco de objeto suministro útiles de oficina para la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$1.086.956 no cuenta con estudios previos, pago de las estampillas departamentales y el registro presupuestal N°CP001021 del 01 de noviembre de 2018 es de fecha anterior a la suscripción a la orden de compra.

Orden de compra N°0043 del 05 de abril 2018 suscrito con Gráficos Punto K de objeto suministrar papelería y publicidad impresa a la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un \$1.086.956 no cuenta con estudios previos, pago de las estampillas departamentales y el registro presupuestal N°CP00295 del 02 de abril de 2018 es de fecha anterior a la suscripción a la orden de compra.

Orden de compra N°0002 del 02 de febrero de 2018 suscrito con suministro y Dotaciones Hospitalarias de objeto suministro de medicamentos para el área de urgencias de la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$16.345.285 no cuenta con estudios previos, pago de las estampillas departamentales y el registro presupuestal N°CP00135 del 01 de febrero de 2017 es de fecha anterior a la suscripción a la orden de compra.

Orden de compra N°0012 del 03 de marzo de 2017 de objeto suministro de material médico quirúrgico para el área de urgencias de la E. S.E. Hospital de Luruaco por un valor de \$3.225.806 no cuenta con estudios previos, pago de las estampillas departamentales y el registro presupuestal N°CP00287 del 01 de marzo de 2017 es de fecha anterior a la suscripción a la orden de compra.

Orden d compra N°0016 del 06 de junio de 2018 suscrito con representaciones escamilla Zabaleta Virginia de objeto suministro de implementos de aseo para ,la E.S.E. Hospital de Luruaco por un valor \$2.173.913 no cuenta con estudios previos, pago de las estampillas departamentales y el registro presupuestal N°CP00501 del 01 de junio de 2018 es de fecha anterior a la suscripción a la orden de compra, violando lo establecido artículo 21 del decreto 115 de 1996 y el

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

artículo 53 del estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local de Luruaco que establece: No se podrá adelantar ningún trámite contractual, ni celebrar contrato alguno, sin que previamente existan las apropiaciones presupuestales correspondientes. Antes de suscribir cualquier contrato, deberá haberse expedido el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Suscrito el contrato por las partes, se procederá a realizar el registro presupuestal.

En el artículo 17 del Manual de contratación de la E.S.E establece los procedimientos comunes para los procesos de contratación...Del perfeccionamiento del contrato, el contrato se perfecciona, desde el momento en que las partes suscriban el documento de voluntad sobre el objeto, precio y estipulaciones para cumplir lo convenido y la expedición del registro presupuestal. Una vez expedido el registro presupuestal se entregará copia del contrato o de la orden al contratista a efectos de proceder a la legalización del mismo.

De la legalización del contrato. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá acreditar el pago de las publicaciones, impuestos y gravámenes a que hubiere lugar.

No se evidencia el pago de las estampillas departamentales establecidos en el estatuto tributario departamental, artículo 35 establece los hechos generadores y base gravable generales, la obligación de cancelar estampillas los siguientes hechos y actos, sobre las siguientes bases: Contratos:

a.1) Todos los contratos y sus modificaciones, con o sin formalidades plenas, suscritos por el Departamento, sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales y demás entidades del orden departamental, con o sin personería jurídica, incluidas la Contraloría y la Asamblea Departamental, en los cuales estos entes actúen como contratantes. Para estos efectos, se entienden incluidas dentro de esta categoría de entidades todas las señaladas en el Artículo 38 de la Ley 489 de 1998, pero referidas a la esfera departamental.

a.2) Todos los contratos y sus modificaciones, con o sin formalidades plenas, que se suscriban en el Departamento del Atlántico, cualquiera sea el lugar de ejecución de sus obligaciones y los contratos que se suscriban fuera del Departamento, pero cuyas obligaciones se ejecuten o desarrollen total o parcialmente dentro del territorio de éste, suscritos por entidades descentralizadas nacionales, unidades administrativas especiales de la Nación y demás entidades del orden nacional, con o sin personería jurídica y cualquiera sea la rama del poder público a la que pertenezcan o el régimen especial al que estén sometidas,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

en los cuales estos entes actúen como contratantes, siempre que, además, tales entes tengan oficina o dependencias dentro del territorio del Departamento.

ARTÍCULO 136.- Causación. Las estampillas se causan en los siguientes momentos, según sea el hecho generador de que se trate: Contratos: En la fecha de suscripción del contrato o de su modificación, en los casos de contratos con formalidades plenas; y en la fecha de emisión de la orden de compra o de servicios, en los casos de contratos sin formalidades plenas; en la presentación de la factura, cuentas de cobro que no correspondan a contratos cuya suscripción hubiere causado el pago de dichas estampillas, o de contratos de cuantía indeterminada.

Observación N° 5 Administrativa y Disciplinaria (A y D)

Condición: En las ordenes de compras N° 0043 del 2017, 0046 del 2018, 00104 del 2018, 0043 del 2018, 0002 del 2018, 0012 del 2017 y 0016 del 2018, los registros presupuestales se expidieron en fecha anterior a la suscripción de las órdenes de pago, no se evidencian los estudios previos y el pago de las estampillas.

Criterio: Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 art 21, artículo 53 del estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local de Luruaco, ley 734 del 2002.

Causa: Desconocimiento y desaplicación de la norma

Efecto: Expedición de registros presupuestales sin validez ya que no amparan ningún acto administrativo. Por lo que se genera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. **(A y D)**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°5.

HALLAZGO N° 5 Administrativo y Disciplinario (A y D)

Condición: En las ordenes de compras N° 0043 del 2017, 0046 del 2018, 00104 del 2018, 0043 del 2018, 0002 del 2018, 0012 del 2017 y 0016 del 2018, los registros presupuestales se expidieron en fecha anterior a la suscripción de las

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

órdenes de pago, no se evidencian los estudios previos y el pago de las estampillas.

Criterio: Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 art 21, artículo 53 del estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local de Luruaco, ley 734 del 2002.

Causa: Desconocimiento y desaplicación de la norma

Efecto: Expedición de registros presupuestales sin validez ya que no amparan ningún acto administrativo. Por lo que se genera un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. **(A y D)**

Dentro del plan de mejoramiento suscrito por la entidad en la última auditoría practicada a la contratación se evidencio que la entidad no contaba con la documentación soporte de los procesos contractuales, falencias que, a la fecha de la presente auditoria continua, por lo que se genera una observación disciplinaria en el plan de mejoramiento.

Observación N° 6 Administrativa y Disciplinaria (A y D)

Condición: La entidad no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación.

Criterio: artículo de 11 a 20 en la ley 594 del 2000, ley 734.

Causa: Falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental

Efecto: Entidad sin memoria archivística que comprueben las operaciones y actividades de la entidad. **Observación de carácter Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (A y D).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°6.

HALLAZGO N° 6 Administrativo y Disciplinario (A y D)

Condición: La entidad no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación.

Criterio: artículo de 11 a 20 en la ley 594 del 2000, ley 734.

Causa: Falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Efecto: Entidad sin memoria archivística que comprueben las operaciones y actividades de la entidad. **Hallazgo de carácter Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (A y D).**

Los contratos presentados a continuación no cuentan con inconformidades de acuerdo a la normatividad vigente.

Orden De Prestación De Servicios N°00057/18, suscrito por Adelson Cabarcas Otero de objeto prestar los servicios profesionales de Celador del Puesto de Salud de Santa Cruz en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, del dos de Julio hasta 30 de septiembre del 2018 por un valor de Tres Millones Doscientos Mil pesos \$ 3.200.000

Orden De Prestación De Servicios N°00001/18 suscrito por Liceth Paola Herrera Mendoza C.C.1.043.003.002 de objeto prestar los servicios profesionales como Medico General en el Área de Consulta Externa en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, del dos (02) de enero al 30 de abril del 2018 por un valor de nueve millones seiscientos mil pesos (\$ 9.600.000)

Contrato N° 00028 del 02 de enero de 2017 suscrito con Gleinis Causado Osorio de objeto: Prestar los servicios como facturadora en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$2.400.000.

Contrato N° 0361 CDP del 02 de mayo de 2018 suscrito con Yuleydis xilena Gonzales Sarmiento de objeto: Prestación de servicios como enfermera jefa en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$4.350.000.

Contrato N° 0011 del 02 de enero de 2018 suscrito con Yuleydis Xilena Gonzales Sarmiento de objeto: Prestación de servicios como enfermera jefa en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$5.800.000.

Contrato N° 0056 del 02 de enero de 2017 suscrito con Doris Roa Franco de objeto: Prestar los servicios como promotora en salud en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$2.400.000.

Contrato N° 00002 del 02 de enero de 2017 suscrito con Salem Juan Pérez de objeto: Prestar servicios como trabajadora social chica SIAU en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$3.150.000.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contrato N°0057 del 02 de enero de 2017, suscrito con Katleen Sarmiento Castillo de objeto: Prestar los servicios profesionales como Psicóloga en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$3.000.000.

Contrato N° 0108 del 03 de abril de 2017 suscrito con Salem Juan Pérez de objeto: Prestar servicios como trabajadora social chica SIAU en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco, por un valor de \$3.150.000.

Contrato N° 0139 del 03 de abril de 2017 suscrito con Doris Roa Franco de objeto: Prestar los servicios como promotora en salud en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor \$2.400.000.

Contrato N°0871 CDP N del 02 de octubre de 2017 suscrito con Doris Roa Franco de objeto: Prestar los servicios como promotora en salud en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor \$2.400.000.

Contrato N° 0041 del 02 de enero de 2017 suscrito con José Daniel Jiménez Marrugo de objeto. Prestar los servicios como facturador en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$2.400.000.

Contrato N° 0229 del 03 de julio de 2017 suscrito con José Daniel Jiménez Marrugo de objeto: Prestar los servicios como facturador en la E.S.E. Hospital Local de Luruaco por un valor de \$2.400.000

2.1.1.2 Control Fiscal Interno.

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje 68,5 deficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	68,5	0,30	20,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	68,5	0,70	48,0
TOTAL		1,00	68,5

Evaluación Al Sistema De Control Fiscal Interno

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

De conformidad con lo señalado en el numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política, es atribución del Contralor “*Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.*”, Razón por la cual en la presente auditoría se ha incluido un componente específico que busca cumplir con dicha función.

GARANTÍAS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

Proceso que, bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas financiera y contable, y en aplicación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, se lleva a cabo en los entes públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable. De acuerdo a lo observado en los procesos internos y de control interno, y control interno contable la entidad no tiene un control de documentos. Ya que la información fluye en las entidades a través de los documentos soporte, por lo cual estos deben identificarse claramente para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, Régimen de Contabilidad Pública – RCP adoptado por la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, y la aplicabilidad de la resolución 357 del 2008 y la resolución 119 de 2006, ley 87 de 1993.

CONTROL INTERNO CONTABLE.

Proceso que, bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas financiera y contable, y en aplicación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, se lleva a cabo en los entes públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cumplan su propósito.

La Resolución 357 de 2008, definió cuatro rangos de interpretación de la calificación, los cuales permiten medir la situación individual, en cuanto a la evaluación del Control Interno Contable.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

La Administración de la E.S.E, no presentó el informe de evaluación del sistema de control interno anual en cumplimiento a los Artículos 13 y 14 de la Resolución 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos de estos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación, además durante las vigencias 2017 y 2018, no se evidencia en el CHIP las encuestas del control interno, plan anual de auditorías, ni auditorías practicadas a los diferentes procesos, el resultado de la evaluación del control Interno Contable obtenido por la administración de la E.S.E de acuerdo con la revisión del proceso auditor en cumplimiento de la resolución 357 del 2007 arroja que en algunos casos no brinda los mecanismos suficientes para el control de los procesos y procedimientos en la entidad, por lo que obtiene una calificación de deficiente.

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 - 3,0	(no incluye 2,0) DEFICIENTE
3,1 - 4,0	(no incluye 3,0) SATISFACTORIO
4,1 - 5,0	(no incluye 4,0) ADECUADO

MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES.

Se debe adoptar el manual de procesos, procedimientos y Políticas contables en la entidad. Se deja entrever a simple vista que la entidad en el desarrollo de sus procesos no cuenta con una guía actualizada para efectuar los procesos administrativos y contables con calidad. Para lo cual se deben elaborar manuales y políticas. Estos describen las diferentes formas de desarrollar las actividades contables en los entes públicos, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente de manera que se actúe observando los principios que rigen el sistema de control interno contable

El artículo 3 de la ley 119 del 2006 reza lo siguiente: Los Jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público.

el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003 señala que el representante legal y el máximo organismo colegiado de dirección, según sea la entidad pública que se trate, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna; Que es necesario promover en los funcionarios públicos el desarrollo de una cultura del Autocontrol, dado que este es considerado como uno de los fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

Observación N° 7 Administrativa (A)

Condición: En la evaluación de los procedimientos y control del sistema de control interno contable, para los años que se auditan presentan deficiencias de implementación para las vigencias 2017, 2018.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2.

Causa: No se responsabiliza a todos los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno contable.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°7.

HALLAZGO N° 7 Administrativo (A)

Condición: En la evaluación de los procedimientos y control del sistema de control interno contable, para los años que se auditan presentan deficiencias de implementación para las vigencias 2017, 2018.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2.

Causa: No se responsabiliza a todos los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno contable.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

En la E.S.E Hospital Local de Luruaco, no se ha implementado un Programa de Gestión Documental al interior de la E.S.E, incumpliendo la Ley 594 del 2000 en su artículo 21 donde menciona *“Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos...”*

La Entidad no presenta las Tablas de Retención Documental, incumpléndose el acuerdo 39 de 2002 *“Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000”*.

Se observó deficiencia en la capacitación de los funcionarios responsables de manejo de Archivos, Se evidenció que sí existe un funcionario encargado del manejo de un archivo central contratado, pero no cuenta con las herramientas suficientes para el manejo de documentos de archivo. El resto del personal de las dependencias que tienen a cargo del manejo de archivo no cuentan con capacitación archivística recibida por la E.S.E Hospital Local de Luruaco; por lo tanto, se observa que no hay organización de documentos de archivo en las diferentes dependencias incumpliendo el acuerdo 042/2002 del AGN incumpliendo así el Artículo 18 de la Ley 594 del 2000, donde la entidad tiene la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios encargado de los manejos de archivos.

A pesar de que se tiene la implementación de inventarios documentales, esta es deficiente, incumpliendo con el artículo 26 de la Ley 594 del 2000, *“Es obligatorio de las Entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos a su cargo”*. No se evidenció registros de entrega de documentos por funcionarios al desvincularse de sus funciones en el formato de Inventario Documental, incumpliendo a si el Artículo 15 de la Ley 594 del 2000, *“Los servidores públicos al desvincularse de sus funciones, entregaran documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las Normas que establezca el Archivo General de la Nación.”*

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

A la fecha, la Entidad cuenta con un Archivo (de gestión y central), mostrando deficiencias sobre los documentos y los soportes que se llevan y anexos que deben aportar de todas las actividades que adelanta la entidad; muestra de ello se refleja en la organización de las carpetas contractuales ya que algunos de los contratos solicitados no se encontraban en carpetas consecutivas, no se anexan a los contratos los comprobantes de egresos, las carpetas contractuales se encuentran en desorden, no cumpliendo con las normas de calidad, los documentos no son archivados en orden cronológico.

Observación N°8 (Administrativa)

CONDICIÓN: La entidad no cumple con las normas de implementación, conservación y regulación del archivo y, no ha implementado las tablas de retención de documental.

CRITERIO: Ley 594 del 2002, ley 734 del 2002.

CAUSA: Incumplimiento de la normatividad

EFECTO: Entidad que no brinda información suficiente confiable y pertinente. **Por lo que se genera una observación administrativa. (A).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°8.

HALLAZGO N°8 (Administrativo)

CONDICIÓN: La entidad no cumple con las normas de implementación, conservación y regulación del archivo y, no ha implementado las tablas de retención de documental.

CRITERIO: Ley 594 del 2002, ley 734 del 2002.

CAUSA: Incumplimiento de la normatividad

EFECTO: Entidad que no brinda información suficiente confiable y pertinente. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo. (A).**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ÁREA DE TALENTO HUMANO.

El Hospital Local de Luruaco a diciembre 31 de 2017 y 2018, contaba con la siguiente Planta de Personal:

	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
Trabajadores oficiales	15	15
Empleados a término fijo	87	87
Libre nombramiento y posesión	5	5
Empleados en provisionalidad	19	19

El hospital no cuenta con un plan de capacitación adoptado, en las vigencias objeto de auditorías, igualmente con un comité de capacitación debidamente aprobado.

El objeto de las capacitaciones es “impulsar la eficiencia Institucional y organizacional de problemas y oportunidades reales que el personal en el desempeño de sus funciones diarias que mantiene en la Entidad. El Plan se encuentra constituido por actividades de capacitación. Para la vigencia 2017 se pudo constatar en el presupuesto de gastos de la entidad E.S.E Hospital Local de Luruaco esta no asigno recursos para capacitaciones. En la vigencia 2018 asignaron recursos para capacitaciones por un valor de \$7.000.000 ejecutándolos en su totalidad, evidenciándose en las hojas de vida de los funcionarios.

En cumplimiento a la ley 909 del 2004 el Hospital Local de Luruaco para las vigencias objeto de la auditoria no adopto el plan anual de capacitación, mediante acto administrativo, sin embargo, al revisar las hojas de vida de los funcionarios se pudo establecer que existen unas capacitaciones realizadas.

OBSERVACIÓN: N°9 Administrativa(A)

CAUSA: El hospital no cuenta con un plan de capacitación adoptado y un comité de capacitación aprobado, en las vigencias objeto de auditorías.

CRITERIO: Ley 909 de 2004.

CAUSA: El recurso humano de la E.S.E Hospital Local de Luruaco no cuenta con los cursos actualizados.

EFECTO: Fallas en la prestación de servicios, lo que genera una observación administrativa (A).

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°9.

HALLAZGO: N°9 Administrativa(A)

CAUSA: El hospital no cuenta con un plan de capacitación adoptado y un comité de capacitación aprobado, en las vigencias objeto de auditorías.

CRITERIO: Ley 909 de 2004.

CAUSA: El recurso humano de la E.S.E Hospital Local de Luruaco no cuenta con los cursos actualizados.

EFEECTO: Fallas en la prestación de servicios, lo que genera un Hallazgo administrativo (A).

En lo atinente al cumplimiento de la Ley 190 de 1995, y el artículo 5 de la Resolución 580 de 1999 emanado por DAF, de manera selectiva se revisaron las carpetas de las hojas de vida de los siguientes funcionarios:

1. **FANNY DE LA CRUZ REDONDO:** Sub directora administrativa y financiera, no presenta el RUT, Declaración de bienes y rentas, antecedentes fiscales y disciplinarios, Actualización del Formato Único de la hoja de vida, sin foliar.
2. **MAIRA ALEJANDRA HERNANDEZ OSORIO** - Gerente: No presenta actualización de formato Declaración de bienes y rentas, sin foliar.
3. **ISAIAS JAVIER ROA GARCIA** – Odontólogo: no se evidencia e, Declaración de bienes y rentas.
4. **RUBEN SIADO SIADO:** Control Interno hoja de vida sin foliar, Declaración de bienes y rentas, hoja de vida de la función pública.
5. **LILIANA PEREZ:** Enfermera, cuenta con la hoja de vida única, no Declaración de bienes y rentas, sin foliar. Rut

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Estas no cumplen con los postulados de la ley 594 de 2000 Ley de Archivo, en su artículo 4 literal d), en razón a que no se encuentran foliadas, además se encuentran Se evidencio que los funcionarios se encuentran al día con los pagos de salarios.

De igual forma certifica que a cada funcionario se le entregaron sus funciones y competencias determinadas en el Manual de Funciones para el ejercicio de las mismas en la ESE Hospital Local de Luruaco.

Se pudo evidenciar en las carpetas de hojas de vida de los funcionarios de carrera, que las evaluaciones de desempeño laboral no se encuentran. Se le recomienda realizar las evaluaciones y las respectivas actualizaciones.

Observación N°10 (Administrativa)

Condición: Las hojas de vida seleccionadas como muestra de auditoria y señaladas en el cuerpo del informe, correspondiente a los funcionarios de carrera y contratistas carecen de documentos según la ley 190, no están organizadas ni foliadas, no evidencia un programa de capacitación.

Criterio: Ley 190 de 1995.

Causa: Incumplimiento de la normatividad

Efecto: Entidad que no cumple con eficacia y eficiencia sus procesos y no brinda información suficiente y pertinente. **Por lo que se genera una observación de carácter administrativo (A).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°10.

HALLAZGO N°10 (Administrativa)

Condición: Las hojas de vida seleccionadas como muestra de auditoria y señaladas en el cuerpo del informe, correspondiente a los funcionarios de carrera y contratistas carecen de documentos según la ley 190, no están organizadas ni foliadas, no evidencia un programa de capacitación.

Criterio: Ley 190 de 1995.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Causa: Incumplimiento de la normatividad

Efecto: Entidad que no cumple con eficacia y eficiencia sus procesos y no brinda información suficiente y pertinente. **Por lo que se genera una observación de carácter administrativo (A).**

PLAN DE ACCION:

El plan de acción es una herramienta que permite medir los alcances preestablecidos por esta oficina. Cada dependencia tiene la obligación de elaborar un Plan de acción en el cual se especificarán los objetivos, metas, responsables, porcentajes alcanzados de las metas propuestas.

Así mismo la Ley 1474 del 2011, establece que, a partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de ACCION para el año siguiente, en el cual, se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, metas, los responsables, los planes generales de compra y la distribución presupuestal de sus proyectos de su inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente el plan de acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

La oficina de talento humano del hospital no cuenta con el acuerdo de gestión y según el Artículo 50 de la Ley 909 del 2004, corresponde a cada gerente publico suscribir un informe de gestión con su superior jerárquico. La comisión evidencio que no se cuenta con esta herramienta.

En cumplimiento a la Ley 909 de 2004, el Hospital adoptó para la vigencia 2011 el Plan Anual de Capacitación, mediante Resolución No 0020 Cuyo objetivo fue “impulsar la eficiencia Institucional y organizacional de problemas y oportunidades reales que el personal en el desempeño de sus funciones diarias que mantiene en la Entidad. El Plan se encuentra constituido por actividades de capacitación desarrolladas en la institución. Para la vigencia auditada se pudo constatar que la E.S.E Hospital Local de LURUACO no realizo.

2.1.1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje 90,6 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	90.6	0.10	9.1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90.6	0.30	27.2
Calidad (veracidad)	90.6	0.60	54.3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	90.6

No se presentaron observaciones en este componente en la auditoria regular de la administración del Hospital Local de Luruaco en las vigencias auditadas.

2.1.1.4. LEGALIDAD

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 67,7 con deficiencias Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	96.3	0.40	96.3
De Gestión	48.6	0.60	48.6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	67,7

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones de la Gestión Contractual y financiera del informe de auditoría regular.

2.1.2. Opinión sobre los Estados Contables.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado ESE Hospital Local de Luruaco, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y 2018 los resultados de sus operaciones por los años que terminaron en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Excepto por que se evidenciaron diferencias entre libros auxiliares y el balance

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

general de la vigencia 2018, generadas por ajustes contables que pueden ser subsanadas contablemente.

2.2 CONTROL FINANCIERO

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por el ESE Hospital local de Luruaco, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017 y 2018, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Constatar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión por las vigencias 2017y 2018.

2.2.1 Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje del 90, con un dictamen con salvedad.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (Millones)	\$312.574.392
Indice de Inconsistencias (%)	5,81%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

**Con
salvedad**

2.2.1.1 Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.

La Comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de las vigencias 2017, y 2018, que comprenden, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuentan con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

2.2.2. Análisis a los estados financieros

2.2.2.1 Activos:

Los activos totales en el 2018 disminuyeron en \$703.843.018 con respecto a la vigencia de 2017.

ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE COMPARATIVOS 2017-2018

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO			DIFERENCIAS	
	NOMBRE	MOVIMIENTO 2018	MOVIMIENTO 2017	ABSOLUTA	REL. %
1	ACTIVOS	\$ 5.184.314.534	\$ 5.888.157.552	-\$ 703.843.018	-11,95%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 78.288.107	\$ 735.417	\$ 77.552.690	10545,40%
1.1.05	CAJA	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 0	0,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 78.103.107	\$ 550.417	\$ 77.552.690	14089,81%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.195.509.898	\$ 0	\$ 1.195.509.898	
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 1.109.442.649	\$ 0	\$ 1.109.442.649	
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 86.067.249	\$ 0	\$ 86.067.249	
1.4	DEUDORES		\$ 2.336.975.999	-\$ 2.336.975.999	-100,00%
1.4.09	SERVICIOS DE SALUD		\$ 2.336.975.999	-\$ 2.336.975.999	-100,00%
1.5	INVENTARIOS	\$ 223.265.136	\$ 223.265.136	\$ 0	0,00%
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 223.265.136	\$ 0	\$ 223.265.136	
1.5.18	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 223.265.136	-\$ 223.265.136	-100,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.664.290.893	\$ 3.304.220.000	\$ 360.070.893	10,90%
1.6.05	TERRENOS	\$ 10.263.000	\$ 10.263.000	\$ 0	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 1.121.356.893	\$ 761.286.000	\$ 360.070.893	47,30%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 689.993.000	\$ 689.993.000	\$ 0	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 1.683.640.000	\$ 1.683.640.000	\$ 0	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 50.343.000	\$ 50.343.000	\$ 0	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 163.341.000	\$ 163.341.000	\$ 0	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 102.776.000	\$ 102.776.000	\$ 0	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 157.422.000	-\$ 157.422.000	\$ 0	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 22.960.500	\$ 22.961.000	-\$ 500	0,00%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 2.916.500	\$ 2.917.000	-\$ 500	-0,02%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA		\$ 16.044.000	-\$ 16.044.000	-100,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 20.044.000	\$ 4.000.000	\$ 16.044.000	401,10%
2	PASIVOS	\$ 1.358.070.090	\$ 1.743.513.971	-\$ 385.443.881	-22,11%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.196.600.659	\$ 1.355.363.152	-\$ 158.762.493	-11,71%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 363.630.683	\$ 147.752.783	\$ 215.877.900	146,11%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 68.663.460	\$ 0	\$ 68.663.460	
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 66.283.391	\$ 0	\$ 66.283.391	
2.4.25	ACREEDORES		\$ 729.901.291	-\$ 729.901.291	-100,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 434.186.039	\$ 396.793.996	\$ 37.392.043	9,42%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 71.331.000	\$ 80.915.082	-\$ 9.584.082	-11,84%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 192.506.086		\$ 192.506.086	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 161.469.431	\$ 264.812.746	-\$ 103.343.315	-39,03%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 264.812.746	-\$ 264.812.746	-100,00%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 161.469.431	\$ 0	\$ 161.469.431	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 123.338.073	\$ 123.338.073	\$ 0	0,00%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 123.338.073	\$ 123.338.073	\$ 0	0,00%
3	PATRIMONIO	\$ 3.826.244.444	\$ 4.144.643.581	-\$ 318.399.137	-7,68%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	\$ 3.826.244.444	\$ 4.144.643.581	-\$ 318.399.137	-7,68%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	\$ 2.351.898.125	\$ 1.729.409.487	\$ 622.488.638	35,99%
3.2.30	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 472.623.238	\$ 1.314.788.714	-\$ 842.165.476	-64,05%
3.2.45	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO		\$ 1.274.000.000	-\$ 1.274.000.000	-100,00%
3.2.55	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO		\$ 98.723.000	-\$ 98.723.000	-100,00%
3.2.58	EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE		-\$ 272.277.620	\$ 272.277.620	-100,00%
3.2.68	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	\$ 1.001.723.081		\$ 1.001.723.081	

2.2.2.2 Efectivo

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO			DIFERENCIAS	
	NOMBRE	MOVIMIENTO 2018	MOVIMIENTO 2017	ABSOLUTA	REL. %
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 78.288.107	\$ 735.417	\$ 77.552.690	10545,40%
1.1.05	CAJA	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 0	0,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 78.103.107	\$ 550.417	\$ 77.552.690	14089,81%
COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO			DIFERENCIAS	
	NOMBRE	MOVIMIENTO 2018	BALANCE 2018	ABSOLUTA	REL. %
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 78.288.107	\$ 143.148.863	-\$ 64.860.756	-45,31%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 78.103.107	\$ 142.963.863	-\$ 64.860.756	-45,31%

La ESE Hospital Local de Luruaco, revela en este rubro \$78.288.107, para la vigencia 2018, aumentando en \$77.552.690 con respecto a la vigencia de 2017. Sin embargo, si comparamos la misma vigencia entre lo revelado en el Chip y el balance general, se evidencian diferencias entre saldos que deben ser iguales. En el saldo de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, hay una diferencia de \$64.860.756, diferencia que se convierte en incertidumbre. La comparación entre las vigencias 2017 y 2018 se dificulta por la transición al nuevo marco de regulación contable.

Observación N° 11 Administrativa (A)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Condición: La entidad revela la cuenta efectiva sobrestimada en \$64.860.756 lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°11.

HALLAZGO N° 11 Administrativa (A)

Condición: La entidad revela la cuenta efectiva sobrestimada en \$64.860.756 lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

2.2.2.3 Cuentas por Cobrar

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO			DIFERENCIAS	
	NOMBRE	MOVIMIENTO 2018	BALANCE 2018	ABSOLUTA	REL. %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.195.509.898	\$ 1.328.189.247	-\$ 132.679.349	-9,99%
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 1.109.442.649	\$ 1.328.189.247	-\$ 218.746.598	-16,47%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En la ESE Hospital Local de Luruaco, se evidencia una diferencia en la cuenta 1319 prestación de servicios médicos por \$218.746.598 en el balance reportado al Chip y el balance general, en la nota cuatro de las notas específicas anotan lo siguiente: "Que se sigue adelantando un proceso de verificación en cada uno de los rubros de los deudores con el objeto de cuantificar el valor real de la cartera. La cual debe ser depurada".

CARTERA RADICADA VIGENCIA 2017 - ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO		
1.4.09.07	SERVICIOS DE SALUD - PARTICULARES	\$ 2.107.897
1.4.09.20	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS-EPS FACTURACIÓN RADICADA	\$ 1.176.340.624
1.4.09.21	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS-EPS FACTURACIÓN RADICADA	\$ 362.050.193
1.4.09.22	SERVICIOS DE SALUD-IPS PRIVADAS FACTURACIÓN RADICADA	\$ 69.610.135
1.4.09.25	SERVICIOS DE SALUD – IPS PÚBLICAS FACTURACIÓN RADICADA	\$ 23.728.986
1.4.09.27	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA FACTURACIÓN RADICADA	\$ 377.658.000
1.4.09.29	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT- COMPAÑÍAS DE SEGUROS FACTURACIÓN RADICADA	\$ 71.188.612
1.4.09.32	ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA FACTURACIÓN RADICADA	\$ 67.736.000
1.4.09.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	\$ 186.555.552
		\$ 2.336.975.999

CARTERA RADICADA VIGENCIA 2018 - ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO		
1.3.19.02	PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD POR (PBS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 768.405.891
1.3.19.04	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 286.575.628
1.3.19.09	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 25.557.472
1.3.19.11	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 18.586.398
1.3.19.18	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 10.317.260
		\$ 1.109.442.649

Observación N° 12 Administrativa (A)

Condición: La entidad revela la cuenta cuentas por cobrar sobrestimada en \$218.598 lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°12.

HALLAZGO N° 12 Administrativo (A)

Condición: La entidad revela la cuenta cuentas por cobrar sobrestimada en \$218.598 lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355.

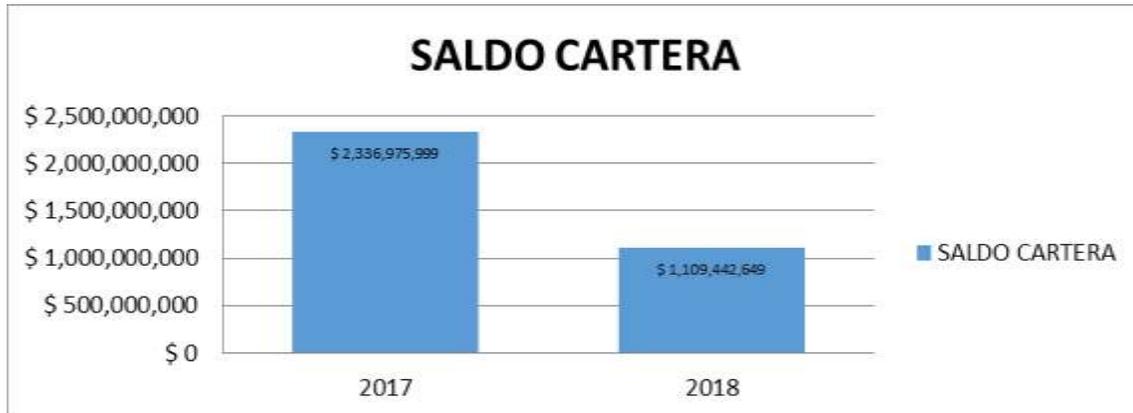
Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Fuente: Información reportada al consolidador de hacienda de información pública CHIP.

Para la vigencia 2018 el saldo de la cartera disminuye en un 53%, muy posiblemente debido a algunos ajustes que se evidencian en algunos rubros de la cartera en esta vigencia.

Se evidencia que la cuenta 1384 otras cuentas por cobrar con un saldo de \$86.067.249, la revelan en los movimientos reportados al Chip, pero no así en el balance general, quedando en incertidumbre este saldo.

ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO - TOTAL DE CARTERA 2017							
Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial (Objeciones Pendientes)
\$ 3.092.719.600	\$ 2.135.967.814	\$ 2.127.157.450	\$ 2.555.234.125	\$ 17.631.203.707	\$ 27.542.282.696	\$ 5.850.317.411	\$ 457.045.029

ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO - TOTAL DE CARTERA 2018							
Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial (Objeciones Pendientes)
\$ 4.011.209.750	\$ 1.592.099.309	\$ 3.608.978.828	\$ 4.452.394.010	\$ 11.648.765.543	\$ 25.313.447.440	\$ 7.679.083.020	\$ 490.421.577

ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELÓN - ESTADO DE LA FACTURACIÓN					
VIGENCIA	MAS DE 360	TOTAL RADICADA	TOTAL FACTURACIÓN	%	%
2017	\$ 17.631.203.707	\$ 27.542.282.696	\$ 33.392.600.107	64%	53%
2018	\$ 11.648.765.543	\$ 25.313.447.440	\$ 32.992.530.460	46%	35%

La cartera de más de 360 días para la vigencia de 2017 suma \$17.631.2033.707, y la de 2018, \$11.648.765.543, lo que representa un 64%, y un 46% respectivamente del total de facturación radicada, y 53%, y 35% respectivamente del total de la facturación de la ESE en las respectivas vigencias; lo que muestra

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

una baja gestión de cobranza de estos derechos que son de vital importancia para el buen desempeño de la entidad.

Observación N° 13 Administrativa y Disciplinaria (A) (D)

Condición: En la ESE Hospital Local de Luruaco, se observó baja gestión de cobranza de sus derechos originados por la prestación de los servicios de salud, si tenemos en cuenta que el 64% y 46% de la cartera radicada es de más de 360 días, y el 53% y 35% del total de la cartera de la ESE en sus respectivas vigencias.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, Resolución 354 de 2007, Ley 734. Art. 27 y 34 #22. Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.

Causa: Poca defensa del patrimonio público, de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Posible pérdida de recursos, por la falta de compromiso y responsabilidad de la parte directiva de la entidad por lo que se genera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. **(A-D)**.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°13.

HALLAZGO N° 13 Administrativa y Disciplinaria (A) (D)

Condición: En la ESE Hospital Local de Luruaco, se observó baja gestión de cobranza de sus derechos originados por la prestación de los servicios de salud, si tenemos en cuenta que el 64% y 46% de la cartera radicada es de más de 360 días, y el 53% y 35% del total de la cartera de la ESE en sus respectivas vigencias.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, Resolución 354 de 2007, Ley 734. Art. 27 y 34 #22. Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.

Causa: Poca defensa del patrimonio público, de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Posible pérdida de recursos, por la falta de compromiso y responsabilidad de la parte directiva de la entidad por lo que se genera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. **(A-D)**.

Informe de Glosas

ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO - GLOSAS 2017-2018							
FECHA		EPS	TOTAL FACTURA	TOTAL GLOSADO	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR ACEPTADO POR LA EPS	%
DESDE	HASTA						
2017	2017	SALUD TOTAL	\$ 912.430		\$ 273.729	\$ 638.701	30%
2017	2017	SALUD TOTAL	\$ 49.388.637		\$ 14.816.591	\$ 34.572.046	30%
2018	2018	AMBUQ		\$ 47.554.000	\$ 23.777.000	\$ 23.777.000	
2017	2017	COOSALUD	\$ 226.188.717	\$ 226.188.717	\$ 37.205.759	\$ 188.982.958	16%
2018	2018	COOSALUD	\$ 282.374.542	\$ 147.130.435	\$ 45.756.719	\$ 101.373.316	16%
TOTALES					\$ 121.829.798	\$ 349.344.021	

La información del total de facturas glosadas con sus respectivas conciliaciones que aporta la ESE es parcial, por lo que el equipo auditor, no pudo hacer un análisis completo del total de las glosas del hospital.

Observación No. 14 Administrativa, Disciplinaria (A-D)

Condición: La ESE Hospital Local de Luruaco no aporta la totalidad de la información necesaria para el análisis de las glosas solicitadas por el equipo auditor, dificultando el trabajo misional de la contraloría.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, Ley 610, art.6, Resolución 354 de 2007, Ley 734. Art. 27 y 34. Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1. Ley 734, art. 34. Núm. 22. Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Falta de compromiso por parte de los funcionarios encargados del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Imposibilidad de llevar a cabo el trabajo misional de la contraloría en este aspecto.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°14.

HALLAZGO No. 14 Administrativa y Disciplinaria (A-D)

Condición: La ESE Hospital Local de Luruaco no aporta la totalidad de la información necesaria para el análisis de las glosas solicitadas por el equipo auditor, dificultando el trabajo misional de la contraloría.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, Ley 610, art.6, Resolución 354 de 2007, Ley 734. Art. 27 y 34. Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Núm. 22. Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Falta de compromiso por parte de los funcionarios encargados del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Imposibilidad de llevar a cabo el trabajo misional de la contraloría en este aspecto.

2.2.2.4 Inventarios

Para las entidades hospitalarias este rubro es importante porque representa los insumos necesarios para llevar a cabo su misión en la comunidad, sin embargo, en los libros de la entidad ESE Hospital Local de Luruaco no se evidencia los registros del inventario, por lo que este saldo está en incertidumbre.

OBSERVACIÓN No. 15 Administrativa y Disciplinaria. (A) (D)

Condición: La ESE Hospital Local de Luruaco no lleva a cabo inventario de materiales e insumos médicos, por lo que no tiene certeza del costo de los insumos médicos por lo tanto no se reflejan estos valores en libros.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Núm. 22. Art. 355, Ley 1819 de 2016. Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros, y riesgo de pérdida de insumos.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°15.

HALLAZGO No. 15 Administrativa y Disciplinaria. (A) (D)

Condición: La ESE Hospital Local de Luruaco no lleva a cabo inventario de materiales e insumos médicos, por lo que no tiene certeza del costo de los insumos médicos por lo tanto no se reflejan estos valores en libros.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Núm. 22. Art. 355, Ley 1819 de 2016. Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros, y riesgo de pérdida de insumos.

2.2.2.5 Propiedades Planta y Equipo.

ESE LOCAL DE LURUACO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS			DIFERENCIAS	
	NOMBRE	MOVIMIENTO 2018	MOVIMIENTO 2017	ABSOLUTA	REL. %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.664.290.893	\$ 3.304.220.000	\$ 360.070.893	10,90%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1.6.05	TERRENOS	\$ 10.263.000	\$ 10.263.000	\$ 0	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 1.121.356.893	\$ 761.286.000	\$ 360.070.893	47,30%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 689.993.000	\$ 689.993.000	\$ 0	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 1.683.640.000	\$ 1.683.640.000	\$ 0	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 50.343.000	\$ 50.343.000	\$ 0	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 163.341.000	\$ 163.341.000	\$ 0	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 102.776.000	\$ 102.776.000	\$ 0	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 157.422.000	-\$ 157.422.000	\$ 0	0,00%

En la ESE Hospital Local del municipio de Luruaco se evidencia una diferencia entre vigencias en el rubro 1640 Edificaciones de \$360.070.893, debido a que en la subcuenta 16401001 Clínicas y hospitales, se registró las remodelaciones a los puestos de salud de los corregimientos de Santa Cruz, Candelaria, Péndales y Tocagua. Siendo esta la única propiedad que se evidencia en libros auxiliares, por lo que los demás activos revelados en el balance y el CHIP, no son razonables porque este costo no es producto de un inventario actualizado de acuerdo a ley y demás normas de la contaduría general de la nación.

OBSERVACIÓN No. 16 Administrativa y Disciplinaria. (A) (D)

Condición: La entidad no tiene certeza del costo real de su propiedad planta y equipo por que no ha llevado a cabo en los últimos dos años un inventario de su propiedad planta y equipo, lo que provoca que el saldo de este rubro sea igual en las dos vigencias por lo tanto no sea razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Núm. 22. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°16.

HALLAZGO No. 16 Administrativa y Disciplinaria. (A) (D)

Condición: La entidad no tiene certeza del costo real de su propiedad planta y equipo porque no ha llevado a cabo en los últimos dos años un inventario de su propiedad planta y equipo, lo que provoca que el saldo de este rubro sea igual en las dos vigencias por lo tanto no sea razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Núm. 22. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros.

2.2.2.6 Pasivos

ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO PASIVOS

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO – PASIVOS			DIFERENCIAS	
	NOMBRE	MOVIMIENTO 2018	MOVIMIENTO 2017	ABSOLUTA	REL. %
2	PASIVOS	\$ 1.358.070.090	\$ 1.743.513.971	-\$ 385.443.881	-22,11%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.196.600.659	\$ 1.355.363.152	-\$ 158.762.493	-11,71%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 363.630.683	\$ 147.752.783	\$ 215.877.900	146,11%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 68.663.460	\$ 0	\$ 68.663.460	
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 66.283.391	\$ 0	\$ 66.283.391	
2.4.25	ACREEDORES		\$ 729.901.291	-\$ 729.901.291	-100,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 434.186.039	\$ 396.793.996	\$ 37.392.043	9,42%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 71.331.000	\$ 80.915.082	-\$ 9.584.082	-11,84%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 192.506.086		\$ 192.506.086	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 161.469.431	\$ 264.812.746	-\$ 103.343.315	-39,03%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 264.812.746	-\$ 264.812.746	-100,00%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 161.469.431	\$ 0	\$ 161.469.431	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 123.338.073	\$ 123.338.073	\$ 0	0,00%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 123.338.073	\$ 123.338.073	\$ 0	0,00%

Los pasivos de la vigencia 2018 disminuyen en \$385.443.881, lo cual representa una variación relativa de 22.11%, con respecto a la vigencia 2017, y que se debe principalmente a la disminución de las cuentas por pagar con un 11.71%,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

beneficios a los empleados, en 39%.

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO – PASIVOS			DIFERENCIAS	
	NOMBRE	MOVIMIENTO 2018	LIBRO AUXILIAR 2018	ABSOLUTA	REL. %
2.4.36.03	HONORARIOS	\$ 183.470.000	\$ 0	\$ 183.470.000	100,00%
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	\$ 1.032.000		\$ 1.032.000	100,00%
2.4.36.08	COMPRAS	\$ 128.072.392		\$ 128.072.392	100,00%

Las subcuentas 243603 honorarios, 243606 arrendamientos, 243608 compras, no se evidencian en libros auxiliares, por lo que estos saldos están en incertidumbre contable.

Observación N° 17 Administrativa (A)

Condición: La entidad revela las subcuentas Las subcuentas 243603 honorarios, 243606 arrendamientos, 243608 compras, en el chip, pero no se evidencian en libros auxiliares, por lo que estos saldos están en incertidumbre contable, lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°17.

HALLAZGO N° 17 Administrativa (A)

Condición: La entidad revela las subcuentas Las subcuentas 243603 honorarios, 243606 arrendamientos, 243608 compras, en el chip, pero no se evidencian en libros auxiliares, por lo que estos saldos están en incertidumbre contable, lo que

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

Gestión Financiera.

Para la gestión financiera de la ESE Hospital Local de Luruaco en la vigencia 2017 se evaluaron los indicadores como sigue:

Liquidez

Razón Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 1.694.603.246}{\$ 1.358.070.090} = 1.25$

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para el año 2018 la ESE Hospital Local de Luruaco, por cada peso de obligación vigente contaba con \$ 1.25 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar. Y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador en la entidad se muestra deficiente.

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente

Capital de Trabajo = \$ 1.694.603.246 - \$ 1.358.070.090 = \$3.36

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, posee \$ 3.36 millones de pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Endeudamiento

Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 1.358.070.090}{\$ 5.381.854.639} = 0.25$$

La participación de los acreedores para el año de 2018 es del 25% sobre el total de los activos del municipio.

2.4 GESTION PRESUPUESTAL

2.4.1 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.

Como resultado de la auditoría adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 85,7 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	78,6
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	78,6

Legalización Del Presupuesto

Criterios:

Las modificaciones al presupuesto inicial que impliquen reducción del presupuesto, reducción de apropiaciones, aumento de las apropiaciones, traslados y créditos adicionales deberán hacerse con el lleno de los requisitos legales, situación evidenciada en la entidad.

Presupuesto 2017 INGRESOS 2017

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	TOTAL EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.579.187.771	4.879.722.520	699.465.251	87,46	12,54
INGRESOS CORRIENTES	5.219.996.104	4.521.775.601	698.220.503	86,62	13,38
INGRESOS DE EXPLOTACION	4.478.996.104	3.780.775.601	698.220.503	84,41	15,59

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS	4.478.996.104	3.780.775.601	698.220.503	84,41	15,59
SGP atención vinculados	7.000.000	0,00	7.000.000	0,00	100,00
SGP Prestación de servicios - atención vinculados	7.000.000	0,00	7.000.000	0,00	100,00
Entidades territoriales - Contrato PIC	150.000.000	45.301.294	104.698.706	30,20	69,80
Régimen Contributivo	543.785.000	281.040.652	262.744.348	51,68	48,32
Entidades promotoras de Salud privadas (E.P.S)	543.785.000	281.040.652	262.744.348	51,68	48,32
Régimen Subsidiado	3.421.000.000	3.255.591.145	165.408.855	95,16	4,84
Administradoras de Régimen Subsidiado Privadas (EPS.s)	3.421.000.000	3.255.591.145	165.408.855	95,16	4,84
Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT	8.000.000	417.879	7.582.121	5,22	94,78
Cuotas de recuperación	8.300.000	16.328.437	-8.028.437	196,73	-96,73
Particulares	2.108.000	0,00	2.108.000	0,00	100,00
Otras entidades	36.000.000	30.694.642	5.305.358	85,26	14,74
Recuperación de cartera (hasta un año de antigüedad)	358.691.667	357.691.667	1.000.000	99,72	0,28
APORTES	741.000.000	741.000.000	0,00	100,00	0,00
APORTES NACIONALES	741.000.000	741.000.000	0,00	100,00	0,00
Aportes y campañas nacionales	741.000.000	741.000.000	0,00	100,00	0,00
Aportes PIC Departamental	302.803.104	151.401.552	151.401.552	50,00	50,00
INGRESOS DE CAPITAL	500.000	255.252	244.748	51,05	48,95
Rendimientos financieros	500.000	255.252	244.748	51,05	48,95

Los ingresos en la vigencia 2017 se presupuestaron por un valor de \$3.709.000.000,00 más las adicciones del periodo por un valor de \$1.870.187.771,00 no se realizaron reducciones, valor final del presupuesto \$ 5.579.187.771,00

Del valor total presupuestado se recaudó la suma de \$4.879.722.520, equivalente al 87,46 del valor del presupuesto.

En los ingresos corrientes de un valor presupuestado por \$5.219.996.104 se recaudó un total de \$4.521.775.601 en porcentajes el 86,62%.

En la venta de servicios se recaudó la suma de \$3.780.775.601, el 84,41% del valor presupuestado.

En el régimen contributivo de \$543.785.000 presupuestado se recaudó el 51,68% del presupuesto del rubro.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En el régimen subsidiado de un total presupuestado de \$3.421.000.000 ingresaron a la E.S.E el 96,16% un valor de \$3.255.591.145.

En la recuperación de cartera hasta con un año de antigüedad ingreso a la E.S.E un valor de \$357.691.667, el 99,72 del valor presupuestado.

Gastos:

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5,579,187,771.00	5,474,148,627.00	4,741,116,890.00	98.12	86.61
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,063,746,966.00	4,980,607,822.00	4,250,576,085.00	98.36	85.34
GASTOS DE PERSONAL	3,030,479,446.00	2,948,218,546.00	2,429,756,413.00	97.29	82.41
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,154,129,620.00	1,153,775,389.00	1,001,857,529.00	99.96	86.83
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	523,155,934.00	523,155,934.00	421,783,247.00	100.00	80.62
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	131,465,369.00	131,111,138.00	117,570,972.00	99.73	89.67
GASTOS DE OPERACIÓN	1,894,646,656.00	1,794,443,157.00	1,427,898,884.00	94.71	79.57
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	516,813,306.00	498,566,151.00	453,093,221.00	96.47	90.88
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,087,829,149.00	1,006,073,618.00	708,632,177.00	92.48	70.44
Remuneración Servicios Técnicos (Contratos)	307,518,532.00	307,518,532.00	252,526,842.00	100.00	82.12
Honorarios	457,029,100.00	457,029,100.00	379,915,664.00	100.00	83.13
Acciones de Intervenciones Colectiva PIC	323,281,517.00	241,525,986.00	76,189,671.00	74.71	31.55
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	161,254,726.00	161,254,726.00	141,501,514.00	100.00	87.75
Contribuciones –Otros	161,254,726.00	161,254,726.00	141,501,514.00	100.00	87.75
GASTOS GENERALES	663,345,793.00	663,295,862.00	536,533,654.00	99.99	80.89
GASTOS DE ADMINISTRACION	260,338,487.00	260,288,557.00	208,109,279.00	99.98	79.95
ADQUISICION DE BIENES	157,373,492.00	157,373,492.00	156,756,536.00	100.00	99.61
Compra de Equipo	59,431,347.00	59,431,347.00	59,401,347.00	100.00	99.95
Materiales de Oficina y Otros	97,942,145.00	97,942,145.00	97,355,189.00	100.00	99.40
ADQUISICION DE SERVICIOS	102,964,995.00	102,915,065.00	51,352,743.00	99.95	49.90
GASTOS DE OPERACIÓN	403,007,306.00	403,007,305.00	328,424,375.00	100.00	81.49
ADQUISICION DE BIENES	63,406,875.00	63,406,875.00	45,122,675.00	100.00	71.16
Mantenimiento Hospitalario	63,406,875.00	63,406,875.00	45,122,675.00	100.00	71.16
OTROS	46,736,672.00	46,736,672.00	46,736,672.00	100.00	100.00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ADQUISICION DE SERVICIOS	97,956,685.00	97,956,685.00	92,656,731.00	100.00	94.59
Mantenimiento Hospitalario	97,956,685.00	97,956,685.00	92,656,731.00	100.00	94.59
OTROS GASTOS	194,907,074.00	194,907,073.00	143,908,297.00	100.00	73.83
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,400,000.00	18,400,000.00	15,800,000.00	100.00	85.87
OTRAS TRANSFERENCIAS	18,400,000.00	18,400,000.00	15,800,000.00	100.00	85.87
GASTOS DE OPERACIONAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	610,521,727.00	609,693,414.00	592,986,018.00	99.86	97.26
GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	610,521,727.00	609,693,414.00	592,986,018.00	99.86	97.26
Compra de Bienes Para la Prest. de Servicios medicamentos	259,884,725.00	259,836,624.00	244,929,351.00	99.98	94.26
Material Médico Quirúrgico	243,369,331.00	242,589,119.00	240,788,996.00	99.68	99.26
Material para Laboratorio.	70,545,161.00	70,545,161.00	70,545,161.00	100.00	100.00
Material para Odontología	36,722,510.00	36,722,510.00	36,722,510.00	100.00	100.00
INVERSIONES	741,000,000.00	741,000,000.00	675,500,000.00	100.00	91.16
DOTACION SECTOR SALUD	741,000,000.00	741,000,000.00	675,500,000.00	100.00	91.16
Compra de Equipo - Proyecto Ministerio de Protección Social	741,000,000.00	741,000,000.00	675,500,000.00	100.00	91.16
VIGENCIAS ANTERIORES	515,440,805.00	493,540,805.00	490,540,805.00	95.75	99.39
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores Año 2013	515,440,805.00	493,540,805.00	490,540,805.00	95.75	99.39

En la vigencia 2017 en la ejecución en gastos totales se comprometieron \$5,474.148.627, equivalente al 98,12% del valor presupuestado por \$5.579.187.771 y se canceló un valor de \$4.741.116.890 el 86,61% de los compromisos.

En gastos de funcionamiento se canceló un valor de \$4.250.576.085 el 85,34% del valor de los compromisos en el rubro por un valor de \$4.980.607.822 valor que corresponde al 98,36% de lo presupuestado.

En los gastos de operación comercial de un presupuesto de \$610.521.727, se comprometieron el 99,86% y se canceló un 97,26% de lo comprometido.

Actos Administrativos de Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2017.

Adiciones:

Acto Administrativo	Fecha	Adición
Resolución N° 0001	Enero 02 de 2017	1.098.691.667
Resolución N° 0030	Julio 03 de 2017	80.000.000

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Resolución N° 0047	Octubre 2 de 2017	691.496.104
Total Adicciones 2017		\$1.870.187.771

Modificaciones Presupuestales:

Presupuesto Definitivo:

Apropiación Inicial de Ingresos y Gastos	\$ 3.709.000.000
+ Adicciones Ingresos y Gastos	<u>\$1.870.187.771</u>
Total, Presupuesto Definitivo Vigencia 2017	\$5,474.148.627

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y las de Gastos

Según ejecución Presupuestal de Ingresos los recaudos totales fueron de \$4.879.722.520, y la de Gastos nos indica que los compromisos en el 2017 ascienden a la suma de \$5.474.148.627.

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Superávit o déficit en Tesorería = Recaudos – Compromisos

Déficit de Tesorería = 4.879.722.520 – 5,474.148.627 = \$(-594.426.107).

VIGENCIA 2018

Aprobado en la suma de \$3.350.000.000, se realizaron Adicciones durante el período por \$2.403.918.941.60 y no se realizaron reducciones para un presupuesto definitivo de \$5.753.918.941,60

INGRESOS 2018:

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	TOTAL FACTURADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	%EJECUTADO	%POR EJECUTAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,753,918,941.60	5,517,475,103	5,212,742,991	541,175,950.60	90.59	9.41
INGRESOS CORRIENTES	5,323,248,521.60	5,086,804,683	4,782,072,571	541,175,950.60	89.83	10.17
INGRESOS DE EXPLOTACION	4,721,994,115.60	4,485,550,277	4,266,885,414	455,108,701.60	90.36	9.64

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS	4,721,994,115.60	4,485,550,277	4,266,885,414	455,108,701.60	90.36	9.64
SGP atención vinculados	14,203,337.00	14,203,337	0	14,203,337.00	0.00	100.00
SGP Prestación de servicios - atención vinculados	14,203,337.00	14,203,337	0	14,203,337.00	0.00	100.00
Entidades territoriales - Contrato PIC	216,517,914.60	68,977,809	68,977,809	147,540,105.60	31.86	68.14
Régimen Contributivo	844,416,668.00	755,512,935	567,677,863	276,738,805.00	67.23	32.77
Entidades promotoras de Salud privadas (E.P.S)	844,416,668.00	755,512,935	567,677,863	276,738,805.00	67.23	32.77
Régimen Subsidiado	3,575,633,920.00	3,575,633,920	3,575,633,920	0.00	100.00	0.00
Administradoras de Régimen Subsidiado Privadas (EPS.s)	3,575,633,920.00	3,575,633,920	3,575,633,920	0.00	100.00	0.00
Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT	3,022,456.00	3,022,456	0	3,022,456.00	0.00	100.00
Particulares	21,019,997.00	21,019,997	21,019,997	0.00	100.00	0.00
Otras entidades	47,179,823.00	47,179,823	33,575,825	13,603,998.00	71.17	28.83
Recuperación de cartera (hasta un año de antigüedad)	430,670,420.00	430,670,420	430,670,420	0.00	100.00	0.00
APORTES	601,254,406.00	601,254,406	515,187,157	86,067,249.00	85.69	14.31
APORTES DEPARTAMENTALES	601,254,406.00	601,254,406	515,187,157	86,067,249.00	85.69	14.31
Aportes Pic Departamental	601,254,406.00	601,254,406	515,187,157	86,067,249.00	85.69	14.31

Al cierre de la vigencia 2018 la E.S.E Hospital Local de Luruaco, recaudó ingresos totales por \$5.517.475.103 el 90,59% del valor presupuestado para la vigencia. En ingresos corrientes se recaudó un valor de \$5.086.804.683 el 89,835 de los valores presupuestados en el rubro, dejando de recaudar el 10,17 y se facturo el 95,56%.

En los ingresos por venta de servicio en la vigencia 2018, se recaudó la suma de \$4.485.550.277, equivalente al 90,36% del valor presupuestado por un valor de \$4.721.994.115.

En el régimen contributivo se presupuestó la suma de \$844.416.668 recaudando un valor de \$755,512.985 un 90,36% del presupuesto.

Régimen subsidiado y los aportes departamentales se ejecutaron en un 100% de los valores presupuestados por un valor de \$3.575.633.920 y 601.254.406 respectivamente.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

GASTOS 2018:

DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	GIRO PRESUPUESTAL	POR COMPROMETER	%comprometido	% Girado
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5,753,918,941.60	5,691,942,287	5,044,661,044	61,976,654.60	98.92	88.63
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,133,227,302.60	5,071,254,388	4,424,173,145	61,972,914.60	98.79	87.24
GASTOS DE PERSONAL	3,445,877,392.60	3,406,322,052	3,049,398,737	39,555,340.60	98.85	89.52
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,419,801,702.00	1,419,701,858	1,276,690,938	99,844.00	99.99	89.93
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	389,384,315.00	389,384,315	356,482,042	0.00	100.00	91.55
GASTOS DE OPERACIÓN	2,026,075,690.60	1,986,620,194	1,772,707,799	39,455,496.60	98.05	89.23
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	562,827,088.00	562,783,672	509,992,028	43,416.00	99.99	90.62
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,038,752,963.60	1,012,532,058	873,902,058	26,220,905.60	97.48	86.31
GASTOS GENERALES	616,438,853.00	601,417,586	522,754,965	15,021,267.00	97.56	86.92
GASTOS DE OPERACIÓN	353,803,466.00	339,554,990	289,037,583	14,248,476.00	95.97	85.12
ADQUISICION DE BIENES	150,362,966.00	150,261,454	136,339,172	101,512.00	99.93	90.73
ADQUISICION DE SERVICIOS	34,416,956.00	33,656,178	30,729,278	760,778.00	97.79	91.30
OTROS GASTOS	116,385,997.00	103,054,794	70,174,294	13,331,203.00	88.55	68.09
GASTOS DE OPERACIONAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	691,452,051.00	684,055,744	671,984,149	7,396,307.00	98.93	98.24
GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	691,452,051.00	684,055,744	671,984,149	7,396,307.00	98.93	98.24
Compra de Bienes Para la Prest. de Servicios medicamentos	300,935,640.00	300,931,486	293,647,785	4,154.00	100.00	97.58
Material Médico Quirúrgico	266,146,996.00	266,070,952	263,110,780	76,044.00	99.97	98.89
Material para Laboratorio.	73,192,525.00	69,476,416	68,322,534	3,716,109.00	94.92	98.34
Material para Odontología	51,176,890.00	47,576,890	46,903,050	3,600,000.00	92.97	98.58
INVERSIONES	379,459,006.00	379,459,006	180,035,294	0.00	100.00	47.45
DOTACION SECTOR SALUD	379,459,006.00	379,459,006	180,035,294	0.00	100.00	47.45
Remodelación de Infraestructura Propia del Sector	379,459,006.00	379,459,006	180,035,294	0.00	100.00	47.45
VIGENCIAS ANTERIORES	620,691,639.00	620,687,899	620,487,899	3,740.00	100.00	99.97
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	620,691,639.00	620,687,899	620,487,899	3,740.00	100.00	99.97

La E.S.E Hospital Local de Luruaco realizo compromisos por un valor total de \$5.691.942.287 el 98,92% del total presupuestado, de estos compromisos se giraron un 88.63% de los valores comprometidos.

En gastos de funcionamiento se presupuestaron valores por \$5.133.227.302,60 y se comprometieron \$5.071.254.388 equivalente al 98,79%; girando un 87,24%.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En Gastos de personal se comprometieron valores por \$3.406.322.052, el 98,85% del total presupuestado se giraron el 89,52%.

En los gastos de operación se comprometió un valor de \$1.986.620.194, el 98,05% del valor presupuestado y se giró el 89,23% de lo comprometido.

Los gastos generales se presupuestaron valores por \$616.438.853 y se comprometieron \$601.417.586, de los cuales se giraron el 86,92%.

Los gastos de prestación de servicios se comprometieron valores por \$684.055.744, el 98,93% del valor presupuestado; y se giraron valores por \$671.984.149.

Actos Administrativos de Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2018.

Adiciones:

Acto Administrativo	Fecha	Adición
Resolución N° 002	Enero 2 de 2018	1.043.864.462,60
Resolución N° 024	Junio 01 de 2018	33.703.740
Resolución N° 030	Agosto 01 de 2018	601.254.406
Resolución N° 044	Octubre 01 de 2018	725.096.333
Total Adicciones 2018		\$2.403.918.941,60

Presupuesto Definitivo:

Apropiación Inicial de Ingresos	\$3.350.000.000,00
+ Adiciones Ingresos y Gastos	<u>\$2.403.918.941,60</u>
Presupuesto Definitivo de ingresos Vigencia 2018	\$5.753.918.941,60

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y las de Gastos

Según ejecución Presupuestal de Ingresos en la vigencia 2018 los recaudos totales fueron de \$5.212.742.991, de los Ingresos programados, y la de Gastos nos indica que los Compromisos Totales en el 2018 fueron de \$5.691.942.287, de los cuales se Giraron \$5.044.661.044.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de Tesorería = Recaudos – Compromisos

Superávit Tesorería=5.212.742.991-5.691.942.287= (-479.199.296).

Observación No. 18 Administrativa y disciplinaria(A-D)

Condición: Durante las vigencias 2017 y 2018, la entidad no ejecutó su Presupuesto de Gastos de acuerdo al comportamiento de los recaudos, toda vez que los recaudos en ambas vigencias fueron inferiores a los compromisos adquiridos.

Criterio: Art 209 de CN, Ley 734 del 2002 art. 48 No 25, Decreto 111 de 1996, decreto 115 de 1996, art 6

Causa: Ejecución de los compromisos sin tener en cuenta los recaudos obtenidos. No se adoptaron las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.

Efecto: Déficit de tesorería que hace mas creciente las cuentas por pagar de la ESE lo cual podría afectar la prestación del ser servicio por una presunta negligencia gestión administrativa. **Observación de carácter Administrativa y presunta connotación Disciplinaria (A – D).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°18.

HALLAZGO No. 18 Administrativa y disciplinaria(A-D)

Condición: Durante las vigencias 2017 y 2018, la entidad no ejecutó su Presupuesto de Gastos de acuerdo al comportamiento de los recaudos, toda vez que los recaudos en ambas vigencias fueron inferiores a los compromisos adquiridos.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Criterio: Art 209 de CN, Ley 734 del 2002 art. 48 No 25, Decreto 111 de 1996, decreto 115 de 1996, art 6

Causa: Ejecución de los compromisos sin tener en cuenta los recaudos obtenidos. No se adoptaron las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.

Efecto: Déficit de tesorería que hace mas creciente las cuentas por pagar de la ESE lo cual podría afectar la prestación del ser servicio por una presunta negligencia gestión administrativa. **Hallazgo de carácter Administrativa y presunta connotación Disciplinaria (A – D).**

Las administraciones públicas tienen la obligación de realizar un presupuesto para saber cuáles serán sus ingresos y gastos en el próximo año. Por ello, sabrán con anterioridad si van a tener o no superávit público. El superávit que ha sido presupuestado se conoce como superávit presupuestario. Dado que el superávit público no se conoce hasta que el periodo ha terminado, muchas veces se utilizan superávit presupuestario y público como sinónimos.

El superávit fiscal se origina cuando una administración pública logra recaudar más dinero del necesario para afrontar sus gastos, lo contrario se conoce como déficit. Es muy importante que el Estado haga un presupuesto correcto para saber cuánta deuda tiene que emitir a lo largo del año y para organizar en qué partidas va a gastar o invertir el dinero.

ONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	POR RECAUDAR	DIFERENCIA PRESUPUESTO DEFINITIVO	DIFERENCIA RECAUDOS	DIFERENCIA POR RECAUDAR
Ingresos totales 2017	5579187771	4879722520	699465251			
Ingresos totales 2018	5753918941.6	5212742991	541175950.60	174731170.6	333020471	- 158289300.4
Ingresos corrientes 2017	5219996104	4521775601	698220503			
Ingresos corrientes 2018	5323248521.6	4782072571	541,175950.60	103252417.6	260296970	-157044552.4
Ingresos x venta de servicios 2017	4478996104	3780775601	698220503			
Ingresos x venta de servicios 2018	4721994115.6	4266885414	455108701.6	242998011.6	486109813	- 243111801.4

Se evidencia un aumento normal en el presupuesto definitivo en los rubros de ingresos seleccionados y en recaudos, disminuyendo la diferencia a recaudar en la vigencia 2018; presentando de esta manera una buena gestión de recaudo.

CONCEPTO	PRESUPUES TO	COMPROMETI DO	PAGOS	DIFERENCIA GASTOS	DIFERENCI A GASTOS	DIFERENCIA EN PAGOS
----------	--------------	---------------	-------	-------------------	--------------------	---------------------

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

	DEFINITIVO			PRESUPUESTADO	COMPROMETIDOS	
Total Gastos 2017	5579187771	5474148627	105039144			
Total Gastos 2018	5753918941.6	5691942287	5044661044	174731170.6	217793660	4939621900
Gastos generales 2017	663345793	663295862	536533654			
Gastos generales 2018	616438853	601417586	522754965	-46906940	-61878276	-13778689
Gastos de funcionamiento 2017	5063746966	4980607822	4250576085			
Gastos de funcionamiento 2018	5133227302.6	5071254388	4424173145	69480336.6	90646566	173597060
Gastos de prestación de servicio 2017	610521727	609693414	592986018			
Gastos de prestación de servicio 2018	691452051	684055744	671984149	80930324	74362330	78998131

En la totalidad de los gastos, gastos de funcionamiento y gastos de prestación de servicio se evidencia un aumento normal de una vigencia a otra; disminuyendo los gastos generales entre la vigencia 2018 al 2017. Idénticas condiciones se presentan en los gastos comprometidos y los pagos realizados.

CONTROVERSIAS JUDICIALES

La **ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO**, en la actualidad afronta un total de Cinco (05) Procesos de la misma manera como se indica en los cuadros anexos, discriminados así:

(N) Consecutivo	(N) No Proceso	(T) Autoridad Judicial Que Tramita	(T) Tipo De Proceso	Estado Actual
1497-2011	Edith Cantillo Guarín	Juzgado Promiscuo del Circuito de Sabanalarga	Nulidad y restablecimiento del derecho	Recurso de apelación

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

20180001300	Mónica De Jesús Slebi Ramírez	Juzgado Sexto Civil Municipal De Barranquilla	Nulidad y restablecimiento del derecho	Mandamiento de pago - recurso de apelación
2016-302	Ligia Angulo Jiménez	Juzgado Tercero Promiscuo del circuito sabanalarga	Ordinario laboral	Audiencia de Juzgado
2016-33	Luis Manjarrez De la Ossa	Juzgado Tercero Promiscuo del circuito sabanalarga	Ordinario laboral	Contestación de la demanda
2015-17	Roque Jacinto Miranda Orozco	tribunal administrativo del Atlántico	Nulidad y restablecimiento del derecho	alegatos de conclusión

De acuerdo a la información suministrada por la E.S.E Hospital Local de Luruaco, según certificación del 07 de junio de 2019 suscrita por la subgerente, se encuentran en la actualidad cinco (5) procesos en contra de la entidad, de los cuales tres (3) procesos corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y dos (2) procesos ordinarios laborales.

Los cuales se vienen manejando y estableciendo las actuaciones jurídicas de defensa al patrimonio de la E.S.E Hospital Local de Luruaco en los tiempos establecidos y requeridos en la ley.

Igualmente

2.5 Evaluación de la gestión misional

Es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de Salud de baja complejidad, que propende mejorar la calidad de vida de la comunidad de Luruaco y sus alrededores.

Es una entidad pública descentralizada de primer nivel de atención, creada bajo el Acuerdo Municipal Nro. 026 del 15 de diciembre de 1995, emanado del la Corporación Concejo Municipal de Luruaco.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La E.S.E. Hospital Local de Luruaco presta servicios de salud ambulatoria en Puestos y centros de salud de los corregimientos de: Santa Cruz, Palmar de Candelaria, Péndales, San Juan de T

Se verifico el cumplimiento en el mantenimiento de los equipos biomédicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, como se puede observar entre otras en las siguientes certificaciones:

- Metrología Instrumentación y control MIC. S.A.S MICB-B3446 del 07 de noviembre de 2018
- Metrología Instrumentación y control MIC. S.A.S MICB-B3447 del 07 de noviembre de 2018.
- Metrología Instrumentación y control MIC. S.A.S MICB-B8986 al 8990 del 17 de mayo de 2019

Se realizaron Mantenimiento Preventivo a través de un cronograma de actividades por el cual se efectúan los trabajos mensuales de acuerdos a las áreas que corresponden, los programas por equipos y áreas son mensualizados, quedando los reportes de los diferentes trabajos registrados en las hojas de vidas de cada equipo.

HISTORIAS CLINICAS:

Cuenta con unas historias clínicas unificadas disponible para el equipo de salud. Se evidencia que Las historias clínicas se encuentran sistematizadas a partir del 01 de julio de 2017, las anteriores a esta fecha se encuentran en físico, no se encuentran foliadas. Se evidencia un mal diligenciamiento en las historias clínicas físicas, con tachones, enmendaduras, con espacios en blanco.

Se evidencio el programa de actividades que tienen por objeto la identificación y la cualificación de efectos indeseados producidos por los dispositivos médicos, así como la identificación de los factores de riesgo asociados a éstos efectos o características relacionados con éste riesgo, con base en la notificación, registro y evaluación sistemática de los problemas relacionados con los dispositivos médicos, con el fin de determinar la frecuencia, gravedad e incidencia de los mismos para prevenir su aparición como es el programa Fármaco vigilancia, así mismo el programa de tecno vigilancia.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Los procedimientos de adquisición de medicamentos se realizan a través Planeación de la selección de medicamentos de acuerdo a las patologías prevalentes, garantizando la calidad de los medicamentos y dispositivos médicos que Ingresan al servicio del Servicio Farmacéutico de E.S.E Hospital Local de Luruaco, contenidos en el procedimiento de compras de la E.S.E. Hospital Local de Luruaco.

MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Se pudo corroborar la existencia y buen funcionamiento de instrumentos de medición de temperatura y humedad.



Evidencias de registro en servicio farmacéutico, en un local adecuado para su funcionamiento, el cual se encuentra en perfecto estado con todas sus archivos y registros de inventarios de las mismas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Se comprobó que la ES.E Hospital Local de Luruaco contenía los protocolos de enfermería y manual de procesos y se verificó el Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales, procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, para prevenir el impacto

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

nocivo, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atente contra la salud y seguridad de los usuarios, trabajadores de la salud, visitantes y el medio ambiente, o bien llamado el manual de bioseguridad, así mismo la existencia de las Guías de Manejo de Urgencias.

En las vigencias 2017 y 2018 se cumplieron con los procesos de Auditorias para el mejoramiento de la calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 PAMEC y la Resolución 1441. Siendo su objetivo involucrar a todos y cada uno de los funcionarios de la entidad, generando e incrementando la cultura de cambio, impulsándolos desde la gerencia y los niveles administrativos y asistenciales al mejoramiento continuo y así alcanzar un cumplimiento de los estándares superiores de calidad mediante el control y minimización del riesgo durante el proceso integral de atención, poniendo en evidencia la utilización del autocontrol, auditoría interna y la medición permanente repercutiendo en el mejoramiento continuo de los procesos.

Se monitoreó el cumplimiento del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual no presenta deficiencias, debido a que la entidad cuenta con un inventario de bienes y equipos debidamente estructurado. Acorde con los registros contables

3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

3.1 Seguimiento Plan De Mejoramiento.

Como Resultado de la auditoria adelantada, al Plan de Mejoramiento se obtuvo un puntaje de cumpliendo, con el plan suscrito.

Se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	60,0	0,20	12,0
Efectividad de las acciones	60,0	0,80	48,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	60,0

El plan de mejoramiento, el conjunto de las acciones correctivas o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o mitigar el impacto ambiental.

La Entidad E.S.E Hospital Local de LURUACO suscribió plan de mejoramiento durante la ejecución de la auditoria a la contratación, con el objetivo de subsanar los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría General del Departamento vigencia 2015 y 2016, presentando debilidades en:

- No se evidencia los certificados judiciales, disciplinarios y fiscales.
- No se realizó la publicación del plan de adquisiciones en el SECOP, lo que denota falta de control y verificación, lo que con lleva al incumplimiento de disposiciones generales.
- Se observa que algunos registros presupuestales fueron expedidos antes de suscribir el contrato contraviniendo lo establecido en el artículo 21 del decreto 115.
- En los contratos de prestación de servicios, se evidencio que la entidad no se asegura que estos se encuentren elaborados de manera coherente con el objeto a contratar.
- Se evidencia que no existen los informes del contratista detallando las actividades realizadas. El supervisor del contrato no relaciona las actividades realizadas por el contratista, la supervisión de todos los contratos se le asigna a una misma persona, sin tener en cuenta el perfil para ejercer con exactitud la labor de supervisión.
- Se observo que el contrato no estaba firmado por el contratante.
- Los estudios previos, certificado de inexistencia de personal de planta, justificación para contratar, constancia de estudios previos y certificación de idoneidad y las actas de supervisión no están firmados.
- No se pudo verificar el cumplimiento del objeto contractual, en el contrato se obvio hacer mención de las labores de supervisión. Así mismo, no se observo el pago de la seguridad social, los certificados judiciales, fiscales y disciplinarios, al igual que la estampilla departamental.
- No se ejerce un debido control a las órdenes de prestación de servicio profesionales.
- La carpeta de la OPS-00194, 321,323,0304 del 2016 carece de certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La E.S.E Hospital Local de Luruaco presentó su plan de mejoramiento trazando plazos de ejecución, indicadores de cumplimiento, metas cuantificables y responsables de los mismos, los cuales a la fecha no ha cumplido, ya que se detectaron las mismas debilidades en el proceso de contratación. Igualmente, no existen informes de seguimiento al plan de mejoramiento por parte de la alta gerencia administrativa y control interno de la entidad, de ejemplo tenemos la expedición de los RP con fecha anterior a la suscripción de las órdenes de compra, tal como se evidencia en las órdenes de compra relacionadas a continuación:

Orden de compra N° 0043 del 05 de julio de 2017
Orden de compra N° 0046 del 04 de septiembre de 2018
Orden de compra N°00104 del 23 de noviembre de 2018
Orden de compra N°0043 del 2017 del 05 de abril 2018
Orden de compra N°0002 del 2018 02 de febrero de 2018
N°0012 del 2017 de 03 de marzo de 2017
Orden de compra N°0016 del 2018 de 06 de junio de 2018

OBSERVACIÓN N°19 Administrativa y disciplinaria

Condición: La entidad incumplió el plan de mejoramiento suscrito, presentando las mismas debilidades en el proceso de contratación durante las vigencias 2017 y 2018.

Criterio: Ley 734 del 2002 art. 48, 50,51

Causa: Falta de compromiso y de responsabilidad de los funcionarios encargados de la parte contractual.

Efecto: Se puede generar procesos de contratación con personas que tengan inhabilidades e impedimentos, falta de planeación entre otros. **Por lo que se genera una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria. (A y D).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Luruaco no presentó descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 09 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°19.

OBSERVACIÓN N°19 Administrativa y disciplinaria

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Condición: La entidad incumplió el plan de mejoramiento suscrito, presentando las mismas debilidades en el proceso de contratación durante las vigencias 2017 y 2018.

Criterio: Ley 734 del 2002 art. 48, 50,51

Causa: Falta de compromiso y de responsabilidad de los funcionarios encargados de la parte contractual.

Efecto: Se puede generar procesos de contratación con personas que tengan inhabilidades e impedimentos, falta de planeación entre otros. **Por lo que se genera una Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria. (A y D).**

4. OTRAS ACTUACIONES.

4.1. Atención De Denuncias

Dentro del proceso contractual se envió oficio de fecha mayo 09 de 2019 a la oficina del Subcontralor Departamental donde se solicita informar por medio escrito al contralor auxiliar sector salud, si cursa alguna denuncia o queja ciudadana donde se encuentre vinculada la E.S.E Hospital Local de Luruaco, en su respuesta mediante oficio de radicado N° SU 315-19, comunica que revisado el archivo físico y digital se pudo constatar que no se encuentra denuncia ciudadana en donde se encuentre involucrado la E.S.E Hospital Local de Luruaco.

5.- CUADRO DE HALLAZGOS

TIPIFICACION DE OBSERVACIONES

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)	Observación
1. ADMINISTRATIVOS	19			
2. DISCIPLINARIOS	11			
3. PENALES				
4. FISCALES				
• Obra Publica				
• Prestación de Servicios				
• Suministros				
• Total	30			

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia